



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PEREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CARRARA, Marcelo Gabriel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
GEMINIANI, Iván Lorenzo
GONZÁLEZ, Angélica
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LORIA, Mauricio Sebastian
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
SÍVORI, María Virginia
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

ARROYO, Guillermo Fernando (c/licencia, reemp. por
GEMINIANI, Iván Lorenzo)
BONIFATTI, Santiago José

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 13ª Reunión -

-7ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 13 de junio
de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIÓN PREVIA

6. Cuestión previa concejal Baragiola

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Desafectando del Área Urbana del Territorio Interior un predio y afectándolo como área Complementaria del Litoral Marítimo Uno. (expte. 1340-D-17)
8. Autorizando a “Bahía Las Toscas S.A.” a adoptar el plano límite y Factor de Ocupación Total para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble ubicado en Moreno, entre Viamonte y Alvear. (expte. 1600-D-18)
9. Convalidando el Decreto 127/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó el título “Vecino Destacado”, con carácter post mortem, a Norberto Degoas. (expte. 2202-CJA-18)
10. Adhiriendo a la Ley Nacional 27452, conocida como Ley Brisa. (expte. 2270-U-18)
11. Disponiendo que toda obra nueva de desagües pluviales con acometidas a cursos de aguas y playas cuenten con sistemas de retención de sólidos flotantes. (expte. 2373-V-18)
12. Otorgando el título de "Deportista Insigne" a la gimnasta marplatense Ayelén Tarabini. (expte. 2391-U-18)
13. Convalidando el Decreto n° 35/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó por un año la vigencia de la Ordenanza n° 21.939, que autoriza la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha. (expte. 1046-UC-19)
14. Otorgando autorizaciones provisorias a unidades para la prestación del Servicio denominado “Bus Turístico” de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, durante la temporada de verano. (expte. 1058-D-19)
15. Convalidando las Resoluciones 119 y 167 del EMSUR por la cual se adjudica la contratación de Servicio de Limpieza para las dependencias del Ente y se adjudica la contratación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Horno Crematorio de los Cementerios Parque y Loma. (expte. 1176-D-19)
16. Convalidando la Resolución 2363 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E. , por la cual se adjudicó la Compulsión de Precios 2/15, conforme las previsiones del artículo 273° de la Ley Orgánica. (expte. 1188-D-19)
17. Convalidando el Decreto 97/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil “Travesía por Mogotes” el corte parcial del tránsito vehicular. (expte. 1203-UC-19)
18. Modificando artículos de la Ordenanza 21897, relacionada con la difusión de la enfermedad celíaca. (expte. 1229-U-19)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música – SADAIC. (expte. 1280-D-19)
20. Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto entre el EMTUR y AUBASA, cuyo objeto es la cooperación recíproca. (expte. 1404-D-19)
21. Autorizando al señor Héctor Villarruel a adoptar el Factor de Ocupación Total y el Plano Límite con el objeto de ampliar el edificio del establecimiento educativo “Tomás Alva Edison”, ubicado en William Morris 3566. (expte. 1406-D-19)
22. Autorizando a la firma “Electric Sud Ledesma S.A.” a afectar con el uso de suelo: “Venta de Autos Eléctricos Nuevos, Compraventa de Autos Nuevos y Usados”, el inmueble de Gascón 2501. (expte. 1408-D-19)
23. Autorizando a la firma “Buenos Aires Promotions S.R.L.” a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón con el fin de realizar actividades promocionales de la firma TUENTI. (expte. 1450-D-19)
24. Convalidando el Decreto 135/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró “Visitante (nota ble)” al señor Embajador de la República de Corea del Sur Lim Ki-mo. (expte. 1465-U-19)
25. Otorgando el título de "Vecino Destacado" al señor Domingo Robles, presidente del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata. (expte. 1490-U-19)
26. Convalidando el Decreto 2654/18 dictado por el D.E. por el cual se autorizó la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 32 y se comprometieron fondos de ejercicios futuros. (expte. 1508-D-19)
27. Autorizando al señor Pablo Cermesoni a afectar con el uso de suelo “Vinoteca con Fraccionamiento de Cerveza para Expendio en Mostrador” junto a los permitidos, en el inmueble de Juan José Paso 2302. (expte. 1521-D-19)
28. Autorizando al señor Raúl Condolucci, titular de la Licencia Municipal 337 de Transporte Escolar, a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre. (expte. 1522-D-19)

29. Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos del Sistema de Bibliotecas Públicas, consistente en un piano eléctrico con pie, que será utilizado por la Orquesta Municipal de Tango. (expte. 1523-D-19)
30. Autorizando a la firma "Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L." a anexar con ampliación de superficie los usos "Consultorios médicos, Consultorios odontológicos - Oficinas administrativas", a los habilitados que se desarrollan en la Avda. Tejedor 670. (expte. 1524-D-19)
31. Autorizando a la firma "G-H CONSTRUCCIONES S.A." a anexar los usos "Venta de Revestimientos - Pisos, Máquinas y Herramientas de Mano - Cortinas y otros" junto a los permitidos en el predio ubicado en Avda. Edison 2960. (expte. 1525-D-19)
32. Otorgando el título de "Vecino Destacado" al bajista Alejandro Sarravalle. (expte. 1541-P-19)
33. Autorizando, por un periodo de 36 meses, a la señora Sonia Pereyra a desarrollar la actividad "Despensa - Fiambrería Reventa de Pan -Frutería y Verdulería y otros", en el inmueble de García Lorca 2438. (expte. 1544-D-19)
34. Convalidando el Decreto 151/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se otorgó a la firma "Marbella S.A.I.C." permiso precario por el término de un año para afectar con las actividades: "Fabricación de conservas de pescado, salazón, fraccionado y envasado de anchoas", el inmueble ubicado en Strobel 3775 / Dardo Rocha 228. (expte. 1570-D-19)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Telmex Argentina S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1574-P-19)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Telecom Argentina S.A.", en concepto del servicio de enlace de telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1586-P-19)
37. Autorizando a la Asociación Cooperadora Escuela Especial 504 a continuar prestando servicio de Transporte de Personas con Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2019. (expte. 1600-D-19)
38. Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su trayectoria en el arte de la escultura en nuestra ciudad. (expte. 1613-AAPRO-19)
39. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout 303 José Manuel Estrada. (expte. 1646-V-19)
40. Modificando la actual denominación de la calle Eduardo Menghin por la de Daniel Saúl Hopen, en toda la extensión de su traza. (nota 10-NP-19)
41. Condonando la deuda que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular "Juventud Moderna". (nota 12-NP-19)
42. Convalidando el Decreto 137/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la utilización de un predio a fin de realizar la última etapa del Tour Argentino de Surf "Quicksilver Open La Paloma 2019. (nota 122-NP-19)
43. Autorizando al Circo Atlantis a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus" en la ciudad de Batán y en varios barrios de la ciudad de Mar del Plata. (nota 123-NP-19)

RESOLUCIONES

44. Expresando reconocimiento al especialista en saltos ornamentales Manuel Iglesias, por su destacado desempeño deportivo. (expte. 1227-U-19)
45. Manifestando repudio al desarrollo del juego Rape Day (Día de la Violación), propuesto por la productora Valve y la Plataforma Steam. (expte. 1301-U-19)
46. Declarando de interés el proyecto "Historias en valija", a partir de la presentación de material bibliográfico que aborda la temática de los Derechos Humanos. (expte. 1402-UC-19)
47. Declarando de interés la realización de la muestra "Cartas de Malvinas", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio. (expte. 1587-CJA-19)
48. Declarando de interés la realización de las "I Jornadas de Bioética Sergio G. Cecchetto". (nota 137-NP-19)
49. Declarando de interés el "Pre Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas", que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2019. (nota 145-NP-19)

DECRETOS

50. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1092-B1PAIS-18 y otros)
51. Convalidando el Decreto 129/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Imagen de la Virgen de Fátima, proveniente de Portugal. (expte. 1334-BCM-19)
52. Convalidando el Decreto 114/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el primer Congreso Nacional "Locos por la Zamba". (expte. 1342-CJA-19)
53. Convalidando el Decreto 118/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declararon de interés los cortometrajes audiovisuales realizados por estudiantes de la Escuela Secundaria N° 12. (expte. 1413-UC-19)
54. Convalidando el Decreto 115/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento por la conmemoración de los 70 años de la realización del 1º Congreso Nacional de Filosofía. (expte. 1423-UC-19)
55. Convalidando el Decreto 132/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el 10º aniversario de la creación del Centro Científico Tecnológico Mar del Plata y su correspondiente Unidad de Administración Territorial del CONICET. (expte. 1462-CJA-19)

56. Convalidando el Decreto 138/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la charla "Pensar la Argentina". (expte. 1494-CJA-19)
57. Convalidando el Decreto 155/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 23 de mayo de 2019. (expte. 1593-CJA-19)
58. Convalidando el Decreto 157/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia a la concejal María Virginia Sívori el día 23 de mayo de 2019. (expte. 1594-CJA-19)
59. Convalidando el Decreto 166/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Martínez Bordaisco el día 30 de mayo. (expte. 1631-CJA-19)
60. Convocando a una Sesión Pública Especial con el objeto de tratar la situación actual del Sistema de Educación Municipal. (expte. 1693-AM-19)

COMUNICACIONES

61. Solicitando al D.E. informes con respecto al Programa Municipal de Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación. (expte. 2090-UC-18)
62. Solicitando al D.E. la reglamentación de la cesión precaria de parcelas fiscales destinadas a la construcción de viviendas familiares. (expte. 1023-U-19)
63. Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a la obra "Ampliación Escuela Secundaria 217". (expte. 1303-UC-19)
64. Viendo con agrado que el D.E. realice obras de mantenimiento en el Barrio Las Heras y la puesta en valor de la plaza lindante al Polideportivo. (expte. 1312-U-19)
65. Solicitando al D.E. que realice gestiones para solucionar diversos problemas de la Escuela Primaria N° 64 y Secundaria N° 33. (expte. 1633-C-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

66. Solicitando al D.E. realice un estudio sobre la factibilidad de instalar semáforos de carril para las grandes arterias de circulación en la Ciudad de Mar del Plata. (expte. 1297-FV-16) Prohibiendo la prestación de servicios a través de programas para dispositivos móviles, Aplicaciones (App) - (UBER) que tengan como finalidad conectar usuarios con prestadores de servicios de transporte de personas no habilitados por la autoridad competente en el Partido de Gral. Pueyrredon (expte. 1313-AAPRO-16) Reiterando en todos sus términos la solicitud de informe correspondiente a la C-4518, ref. a las obligaciones establecidas en el art. 7º del convenio celebrado con la Asoc. Civil Mar del Plata Golf Club (expte 2088-U-2014) (expte. 1901-FV-17) Asoc. Vecinal de Fomento : Solicita la ampliación del recorrido de las Líneas de Transporte 591 A y B, de la Empresa 25 de Mayo, dentro del barrio "El Martillo" (nota 29-NP-17) Federación de Asoc. de Fomento de Gral. Pueyrredon: Solicitan la derogación de la Ordenanza 4759, por la cual se instituye como Día del Fomentista el segundo sábado de noviembre de cada año, a fin de sustituir la fecha por el 20 de junio. (nota 393-NP-17) Respuesta a Comunicación C -5156, relacionada con información sobre las importaciones por medio del puerto local. (expte. 1047-AM-18) Reglamentando la Promoción y Fomento de la actividad Circense en todas sus etapas y formas de manifestación, dentro del ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte. 1313-V-18) Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Balneario Público Municipal Puelche" sito en la ribera sur de la Laguna de los Padres. (expte. 1449-UC-18) Respuesta a Comunicación C - 5255, relacionado con la situación de pagos convenidos con el "Hogar de Nazaret".(expte. 1653-UC-18) Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon la "Subsecretaría de Relaciones con las ONG", con dependencia funcional dentro de la Secretaría Privada del Municipio. (expte. 1749-CJA-18) Respuesta a Comunicación C - 5204, relacionada con la aplicación de la Resolución Provincial 1736/18 y anexo único, referente a los Equipos de Orientación Escolar (EOE). (expte. 1754-UC-18) Viendo con agrado que el DE, disponga una partida dentro del presupuesto 2019, para la instalación de un puente peatonal sobre la Ruta 88, en la ciudad de Batán, o en su defecto realice las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la construcción del mismo. (expte. 1785-CJA-18) Remite copia de la Resolución 21/18, relacionada con la actuación 5636, ref. a Proyecto de Ordenanza para adherir a la Ley Provincial 14839, sobre Régimen de Fomento para el Uso de Fuentes Renovables de Energía (expte. 2135-DP-18) Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina. (expte. 2180-U-18) Expresando preocupación ante las expresiones vertidas por el Futuro Secretario de Deportes de la Nación, Diógenes de Urquiza, hacia los jóvenes deportistas de alto rendimiento del ENARD, quienes solicitan apoyo estatal para continuar con sus actividades. (expte. 2197-V-18) Respuesta a Comunicación C-5297, relacionada con la caída de caños del sistema de calefacción en el natatorio municipal Alberto Zorrilla. (expte. 2268-UC-18) Delio, Norma.: Remite proyecto en relación a la reparación del reloj de la Torre del Palacio Municipal. (nota 92-NP-18) Ahumada, Olga: Solicita autorización para la colocación de una placa en el hall del Palacio Municipal con motivo de cumplirse el 30 Aniversario de la BPW- Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales. (nota 200-NP-18) Asociación Consumidores Argentinos: Solicita la irretroactividad, inconstitucionalidad, ilegitimidad del cobro de la TSU. (nota 201-NP-18) Secretaría Docente Sindicato de Trabajadores Municipales: Manifiesta preocupación ante la posible aplicación de normativa de la Dcción. de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) relacionada con aportes estatales en salarios docentes. (nota 307-NP-18) Solicitando al DE informe sobre varios ítems relacionados con el calendario de cobros de la TSU (Tasa por Servicios Urbanos). (expte. 1045-CJA-19) Solicitando al DE, informe a través de la Secretaría de Salud, cantidad de veces que quedaron vacantes cargos durante el

último año en el área de Atención de la Primera Infancia y las medidas preventivas para ocupar los mismos, como así también detalle cantidad de niños que se atienden en la actualidad. (expte. 1062-UC-19) Declarando de interés del HCD, la realización de la "III Correcaminata Solidaria 4K" a llevarse a cabo el día 17 de febrero de 2019 en el Corredor Saludable de nuestra ciudad. (expte. 1088-UC-19) 1) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado la sanción de un marco regulatorio normativo para el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas.- 2) Proyecto de Resolución: Expresando repudio por los actos llevados a cabo por el DE, que persiguen y penalizan a quienes ejercen su lícito derecho a comerciar mediante el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas. (expte. 1100-CJA-19) Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), y la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de permitir el funcionamiento del Comando Patrullas Zona Norte en el Chalet de Parque Camet. (expte. 1102-D-19) Expresando rechazo y preocupación ante el DNU que modifica la ley 20.655, sobre creación, entre otros, del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física. (expte. 1137-V-19) Encomendando al DE, habilite el acceso de los integrantes del HCD, al sistema informático RAFAM para la consulta de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de los Entes Descentralizados del Municipio, mediante usuarios independientes. (expte. 1153-UC-19) Autorizando a OSSE a eximir de facturación por el servicio sanitario, la cuenta correspondiente al inmueble donde se ubica el patrimonio cultural y arquitectónico de denominado "Villa Normandy". (expte. 1178-D-19) Arriaga Máximo: Manifiesta algunas consideraciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de fijar la tarifa del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (nota 14-NP-19) Amadeo, Hugo Antonio: Presenta proyecto de Ordenanza a fin de declarar en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la "Emergencia de Seguridad de los Trabajadores de la Pesca", y solicita la creación de un Protocolo de Actuación Municipal y de un Observatorio de Seguridad. (nota 15-NP-19) Quiroga, Facundo Germán.-: Solicita un espacio físico techado para la construcción de un skatepark de nivel profesional. (nota 19-NP-19) Delio Norma Noemí: Solicita la creación de una comisión ad honorem informante sobre actividades del Consorcio Portuario de Mar del Plata. (nota 22-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

67. Proyecto de Ordenanza: Creando un "Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual", con el objeto de promover la producción de contenido audiovisual. (expte 1575-B1PAIS-19)
68. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando preocupación ante el retraso de IOMA en autorizar tratamientos ordenados por la justicia para personas con discapacidad, en el Centro de Equinoterapia "El Alba".- 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno Provincial gestione ante el IOMA las mencionadas autorizaciones. (expte 1668-CJA-19)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la Final Nacional de Tiro con Arco, en la Modalidad Tiro de Sala, que tendrá lugar en las instalaciones del Polideportivo Islas Malvinas. (expte 1677-CJA-19)
70. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de la Compañía de Salsa "Sabrosura" en el "Euroson Latino World Championship", a llevarse a cabo en la ciudad de Puebla (México) (expte 1701-AM-19)
71. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la Cátedra abierta sobre Reforma del Procedimiento Judicial Laboral, a desarrollarse el día 21 de junio, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina. (expte 1702-U-19)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de placas con el nombre de figuras del periodismo deportivo local en las cabinas del Estadio "José María Minella". (nota 64-NP-19)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:09, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada al concejal Guillermo Fernando Arroyo se ha dictado, ad referendum del Honorable Cuerpo, el Decreto 183 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Iván Lorenzo Geminiani.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 17)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 17)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 18 al punto 135)

- A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 18 al 19)
- B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D. (Punto 20)
- C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 21 al 48)
- D) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 49)
- E) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 50 al 65)
- F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 66 al 68)
- G) NOTAS PARTICULARES (Punto 69 al 83)
- H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 84 al 129)
- I) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 130 al 132)
- J) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 133 al 135)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 136 al punto 194)

- A) ORDENANZAS (Punto 136 al 172)
- B) RESOLUCIONES (Punto 173 al 178)
- C) DECRETOS (Punto 179 al 189)
- D) COMUNICACIONES (Punto 190 al 194)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 195 al 226)

V - SOBRE TABLAS (Del punto 227 al punto 232)

- A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 227 al 232)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 10° a 12° del Período 104°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 154: Declarando "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al ex futbolista Ariel "Burrito" Ortega, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 24 de mayo de 2019 para asistir al 4° aniversario de la agrupación "Mono Burgos".
3. Decreto N° 160: Declarando de interés el 4° Aniversario de la presencia permanente en la escena deportiva marplatense, de la Agrupación "Mono Burgos" desarrollando una importante labor social.
4. Decreto N° 162: Declarando de interés el 35° aniversario de la fundación del Colegio Nacional Dr. Arturo Umberto Illia.
5. Decreto N° 164: Expresando reconocimiento al Licenciado en Psicología Bernardo Stamateas, por su destacada trayectoria pública como escritor y conferencista a nivel Nacional e Internacional.
6. Decreto N° 165: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al destacado maestro Antonio Puglia, en ocasión de su presencia en la ciudad para la celebración del Día de la República Italiana, que organiza el Consulado de Italia en Mar del Plata.
7. Decreto N° 168: Declarando de interés la realización del Programa MENTOREO, desarrollado por la Asociación Conciencia en conjunto con la Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Facultad de Psicología de la UNMDP y el auspicio del Centro de Comunicaciones de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay, que se desarrolla en la ciudad de Mar del Plata en el

transcurso del año 2019.

8. Decreto N° 169: Otorgando el título de “Visitante Notable” de Mar del Plata a la Sra. Ninah Beliasvky, Dra. en Lingüística Aplicada y bailarina de tango, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 4 de junio de 2019.
9. Decreto N° 170: Declarando de interés la "13° Exposición de Canaricultura y Ornitología", organizado por Criadores Unidos Ornitológico Marplatense,
10. Decreto N° 171: Declarando de interés la conmemoración del Día Mundial de los Océanos, a celebrarse el 8 de junio, en consonancia con la declaración de las Naciones Unidas y la UNESCO.
11. Decreto N° 172: Declarando de interés la Conmemoración del 10° Aniversario de la obtención del título de Campeones del Torneo Argentino A, al Club Atlético Unión de Mar del Plata.
12. Decreto N° 173: Declarando de interés la Jornada denominada "No naturalicemos la Siniestralidad Vial: Se puede evitar", en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Seguridad Vial.
13. Decreto N° 174: Declarando de interés las "Jornadas interinstitucionales sobre intoxicaciones por monóxido de carbono", a desarrollarse el 7 de junio de 2019 en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Mar del Plata.
14. Decreto N° 175: Autorizando a la Asociación Civil MAR DEL PLATA AVANZA, a la utilización de ocho (8) espacios públicos y a la realización de diversas actividades en el marco del desarrollo del Décimo Encuentro denominado “Distrito PEP” el día 7 de junio de 2019.
15. Decreto N° 176: Designando a los representantes de los Bloques Políticos para integrar la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
16. Decreto N° 177: Otorgando la distinción de “Deportista Insigne” al marplatense Martín Passeri, en reconocimiento a la obtención de su sexto título como Campeón Nacional de Surf y en reconocimiento a su excelsa trayectoria.
17. Decreto N° 179: Declarando de interés las actividades que desarrollará la Associazione Ottovolante de Bologna en el marco de la “AGENDA CULTURA – Arti dall’Emilia Romagna”, a realizarse en el transcurso de noviembre y diciembre de 2019, en la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

18. Expte 1596-P-19: Expresando reconocimiento a la Asociación de Veteranos Defensores de Malvinas (AVEDEMA), por su accionar heroico en el conflicto bélico de Malvinas y por su labor social realizada. EDUCACION
19. Expte 1639-P-19: Declarando de interés la edición 2019 del encuentro de motociclistas "Distinguished Gentleman's Ride", que se llevará a cabo el día 29 de setiembre en simultáneo con cientos de ciudades de todo el mundo y que tiene como fundamento la concientización del cáncer de próstata. EDUCACION

B) EXPEDIENTES DE LA SECRETARIA H.C.D.

20. Expte 1692-SE-19: Convocando a Audiencia Pública Informativa por los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 2019, para el día 24 de junio a las 10 horas. LEGISLACION

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

21. Expte 1600-D-19: Autorizando a la Asociación Cooperadora Escuela Especial N° 504, titular de la Licencia Municipal N° 088 de Transporte de Personas con Discapacidad, a continuar por vía de excepción prestando el servicio, con el vehículo marca TOYOTA, modelo año 1998, dominio CKV394. TRANSPORTE Y LEGISLACION
22. Expte 1607-D-19: Disponiendo el emplazamiento de un Monumento en Homenaje a todas las mujeres escritoras latinoamericanas en la Plaza Tomás Espora y aceptando la donación efectuada por la Coordinación del Programa Universitario para adultos mayores. EDUCACION, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 1608-D-19: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 14.918 que instituye el 17 de marzo de cada año, como el "DIA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL ATENTADO CONTRA LA EMBAJADA DE ISRAEL". DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
24. Expte 1609-D-19: Autorizando a la Unidad de Policía de Prevención Local del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., a utilizar un espacio de dominio público en la Plaza sita en Av. Colón al 8000. OBRAS

Y LEGISLACION

25. Expte 1610-D-19: Transfiriendo a favor del Sr. Alberto Alcides López, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Roque Saéñz Peña entre Vértiz y San Salvador. OBRAS Y LEGISLACION
26. Expte 1611-D-19: Eleva la nómina de las personas que se sugieren para conformar el "Comité Municipal de Bioética". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
27. Expte 1615-D-19: Autorizando al Sr. Miguel Angel Sánchez a afectar con el uso "COMPAÑIA DE SEGUROS", el inmueble ubicado en calle Alvear N° 2766. OBRAS Y LEGISLACION
28. Expte 1616-D-19: Autorizando a la firma "GRUPO FADUS S.A." a adoptar el plano límite que surge del anteproyecto, para el edificio destinado a vivienda multifamiliar en el inmueble ubicado en la calle Avellaneda N° 1630. OBRAS Y LEGISLACION
29. Expte 1620-D-19: Autorizando con carácter precario, al Sr. Gustavo Raúl Erazarret, a anexar el uso de suelo "VENTA DE BATERIAS Y REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR" junto al permitido "LUBRICENTRO", en el inmueble ubicado en la Av. Colón N° 7031 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
30. Expte 1624-D-19: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Adrián Llopart, a anexar el uso "VENTA DE PECES Y PECERAS" al habilitado "VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS", en el local ubicado en la calle Dorrego N° 2662 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
31. Expte 1625-D-19: Autorizando con carácter precario, a la firma URBANIA S.A.C.I.F.I.C., a afectar con el uso "DEPOSITO DE VARILLAS, PEGAMENTOS, PASTINAS, ARTICULOS PARA EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y COCINAS, SANITARIOS, CERAMICOS, GRIFERIAS, PILETAS, BAÑERAS Y ESPEJOS" junto al "DEPOSITO DE MUEBLES DE COCINA, SILLAS, MESAS, CAMPANAS, ANAFES Y HORNOS", el inmueble ubicado en la calle Matheu N° 3178 de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
32. Expte 1637-D-19: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 24029, referente al "Programa RE.DA.TA.(Recopilación de Datos en Accidentes)" del Partido de Gral. Pueyrredon. LEGISLACION Y CALIDAD DE VIDA
33. Expte 1656-D-19: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a dar de baja en forma definitiva de su patrimonio el Equipo Desnitrificador N° 110158 y autorizando a OSSE a donar al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) el equipo mencionado. LEGISLACION Y HACIENDA
34. Expte 1657-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma CIROMAR S.A., en concepto por la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas. HACIENDA
35. Expte 1658-D-19: Instituyendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el reconocimiento "NO ME OLVIDES" AL VALOR EN EL DEPORTE, el cual se otorgará en forma anual a hombres o mujeres destacados por su conducta y actividad e incorporando al Registro Municipal de Ciudadanos Ilustres, un capítulo al efecto de dicha distinción. EDUCACION, DEPORTES Y LEGISLACION
36. Expte 1659-D-19: Modificando los artículos 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° del Anexo I, Título II, Capítulo I de la Ordenanza N° 4544 referente a Regimen de Penalidad por Faltas contra la Higiene y la Sanidad. LEGISLACION Y HACIENDA
37. Expte 1660-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Basso Hnos. S.A., en concepto de la provisión del servicio de combustible de los móviles del Comando de Patrullas. HACIENDA
38. Expte 1661-D-19: Autorizando con carácter precario al Sr. José Luis Mercado, a transferir a su nombre y ampliar la superficie de los usos de suelo "SALA VELATORIA, VENTA DE ATAQUES Y URNAS PARA NICHOS", que se desarrollan en el inmueble sito en la Av. Polonia N° 1121. OBRAS Y LEGISLACION
39. Expte 1669-D-19: Autorizando a la "Asociación Civil Mar del Plata Avanza" a la utilización de diversos espacios públicos y el corte de tránsito de la Diagonal Pueyrredon entre Avda. Independencia y Moreno, en el marco de la realización del "Décimo Encuentro denominado Distrito PEP" que se llevará a cabo el día 7 de junio de 2019, en el horario de 8 a 19 hs. OBRAS Y TRANSPORTE
40. Expte 1678-D-19: Reconociendo la tácita contratación de la locación del inmueble ubicado en la calle Julián Ríos (ex. 31) y Colectora de la ciudad de Batán, con destino al funcionamiento de la Defensoría Municipal de los Derechos del Niño y del Adolescente - Batán, dependiente de la Dirección de Niñez y Juventud, por el período comprendido entre el 1° de Julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2018. HACIENDA
41. Expte 1681-D-19: Autorizando al Sr. Walter Alejandro Rodríguez, a afectar con el uso de suelo "Depósito de Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos, Bebidas con o sin Alcohol, Artículos de Limpieza y Artículos de Perfumería", al inmueble ubicado en la Avda. Alió N° 2647. OBRAS Y LEGISLACION
42. Expte 1682-D-19: Autorizando a la firma "Lubricentro Almafuer SRL" a transferir a su nombre el uso de "Venta de Repuestos del Automotor" y a afectar con la actividad "lubricentro", el local ubicado en la Av. Colón N° 6391. OBRAS Y LEGISLACION

43. Expte 1683-D-19: Reconociendo de legítimo abono, a favor de Casa Sferra S.C.A, por la locación del inmueble con destino a la División de Almacenes y Logística, durante el periodo desde el 10 de junio de 2016 al 9 de junio de 2017. HACIENDA
44. Expte 1684-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando los pagos a diversas funciones realizadas en el marco del Ciclo 2018 "Cultura en Barrios", dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. HACIENDA
45. Expte 1685-D-19: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 18 meses, al Sr. Rubén Alejandro Battistessa, a anexar con ampliación de superficie el uso "SALON DE FIESTAS Y BUFFET", a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Estrada N° 5856. OBRAS Y LEGISLACION
46. Expte 1686-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales. HACIENDA
47. Expte 1689-D-19: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2020, a fin de afrontar la erogación que demande el Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle Victoriano Montes N°1451/57, destinado al funcionamiento del depósito de mercadería de la Secretaría de Desarrollo Social. HACIENDA
48. Expte 1690-D-19: Aprobando la implementación en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon del Programa denominado "POR CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES" y autorizando la suscripción del convenio que permitirá el funcionamiento del mencionado. CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.

D) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

49. Nota 156-D-19: DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA: Pone en conocimiento del H. Cuerpo los cambios introducidos para el ingreso a la Escuela Agraria y los beneficios que trajo aparejado dicha mejora. EDUCACION, TRANSPORTE Y LEGISLACION

E) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

50. Expte 1617-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5359, referente a informe qué destino le dará a la UTF Playa Redonda (ex UTF Arroyo Seco Sector A). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1116-UC-2019.
51. Expte 1647-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5343, referente a solicitud al DE, de copia del contrato de adjudicación a la empresa contratista para la realización de la obra de ampliación Red Clocal Barrio Félix U. Camet - Etapa 1 A. A SU ANTECEDENTE NOTA 229-NP-2018.
52. Expte 1648-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5089, referente a que el DE, estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de Av. Jara y Maipú, donde se encuentra la Escuela Técnica N° 4 Alfonsina Stormi" . A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1451-U-2017.
53. Expte 1649-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5346, referente a informe sobre varios ítems relacionados con el emprendimiento inmobiliario denominado "Haras Santa María del Mar", ubicado en jurisdicción de los barrios Los Acantilados y Antártida Argentina. A SU ANTECEDENTE NOTA 294-NP-2018.
54. Expte 1650-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5087, referente a estudiar la posibilidad de instalar "Tachas reductoras de velocidad", en la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi norte y Córdoba. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1705-CJA-2016.
55. Expte 1651-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5239, referente a la instalación de un semáforo peatonal en las calles Edison y Ayolas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2289-U-2017.
56. Expte 1652-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5349, referente a incluir en el presupuesto del presente ejercicio, la obra de ampliación y equipamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Ing. N. Miconi - Parque Independencia, ubicado en Autopista Jorge Newbery N° 3575. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1027-AM-2019.
57. Expte 1653-D-19: Dando respuesta a las Comunicaciones N° 5373 y 5374, referente a ampliar los talleres sobre Lengua de Señas para que se incluya en establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, club de barrio y sociedades de fomento, la enseñanza a los agentes municipales. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2333-UC-2018.
58. Expte 1654-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5385 referente a informe sobre el estado actual de la obra de Desagüe Pluvial Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A y el plazo de finalización de la misma. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1372-C-2019.
59. Expte 1655-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5135, referente a contemplar la posibilidad de la implementación de las medidas necesarias, para que en las escuelas de educación técnica se utilice la madera de árboles caídos o retirados. A SU ANTECEDENTE NOTA 410-NP-2016.
60. Expte 1679-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5389 por la cual se solicitó al DE, que requiriera

al Consorcio Portuario Regional Mar del Plata, informe detallado sobre el presunto derrame de sustancias tóxicas y líquidos contaminantes en las instalaciones de la Ex Moliendas del Sur, el 13 de enero del corriente año. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1054-CJA-2019.

61. Expte 1680-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5376, por la cual se solicitó a OSSE la realización de trabajos para el correcto escurrimiento de las aguas en un sector del Barrio Parque Camet, como así también la reparación y pavimentación de la calle Scaglia en los tramos afectados, a cargo del EMVIAL. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1024-U-2019.
62. Expte 1687-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5309, por la cual se solicitó al DE la elevación de una propuesta para designar un Director Titular de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2376-V-2018.
63. Expte 1688-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5258, por la cual se solicitó al DE se proceda a la colocación de cámaras de seguridad, en la intersección de las calles 20 de Septiembre y Santa Cruz. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1771-AM-2018.
64. Nota 147-NO-19: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA : Dando respuesta a la Comunicación N° 5384, por la cual se solicitó al Presidente del Banco Central de la República Argentina, que mediante sus atribuciones, exija a las Entidades Bancarias con sede en nuestro partido, una doble instancia para realizar débitos en las cajas de ahorro o cuentas corrientes de jubilados y/o pensionados. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1347-AM-2019.
65. Nota 159-NO-19: SUBSEC. DE EMPLEO - MIN. DE TRABAJO PCIA. DE BS. AS.: Dando respuesta a la Comunicación N° 5311 y Resolución N° 4367, referente a cursos que se dictan en el Centro de Formación Profesional N° 402. A SU ANTECEDENTE NOTA 334-NP-2018.

F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

66. Expte 1601-OS-19: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite Resolución del Directorio N° 285/19 por la cual se resolvió fijar para el mes de junio de 2019, un Interés Resarcitorio del 2,30% mensual, un Interés Punitorio I del 3,45% y un Interés Punitorio II del 4,61% mensual. También se encuentran establecidos en la misma, el interés para el sistema permanente de financiación y las quitas otorgadas en los casos de planes de facilidades de pago. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
67. Expte 1629-OS-19: OBRAS SANITARIA MAR DEL PLATA S.E.: Remite Informe de Sindicatura correspondiente al mes de Abril de 2019. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA
68. Expte 1644-DP-19: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Solicita la modificación de la Ordenanza N° 16789 que regula el sistema de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, respecto a los recorridos y frecuencias que deberán llegar hasta el Barrio El Boquerón y zonas aledañas y asimismo se le otorgue el servicio a la Empresa Batán. TRANSPORTE Y LEGISLACION

G) NOTAS PARTICULARES

69. Nota 143-NP-19: IDIAZABAL, JUAN MIGUEL Y MELERO, SEBASTIAN: Solicitan se declare "Visitante Notable" de Mar del Plata a Ninah Beliaevsky, Dra. en Lingüística Aplicada y bailarina de tango, en ocasión de su visita a la ciudad. EDUCACION
70. Nota 144-NP-19: FICICCHIA NATALIA: Solicita se declare de Interés del HCD la segunda edición de "Merlina", una obra del estudio de danza "La Demás Gente", que se llevará a cabo el día 14 de julio de 2019. EDUCACION
71. Nota 145-NP-19: FICICCHIA NATALIA: Solicita se declare de Interés del HCD el "Pre Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas", que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2019. EDUCACION
72. Nota 146-NP-19: FICICCHIA NATALIA: Solicita se declaren de Interés del HCD, las Jornadas Argentinas de Tecnología, Innovación y Creatividad edición 2019, que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente. EDUCACION
73. Nota 148-NP-19: CAMPANELLI, SEBASTIAN Y ALMONACID LEVIN, SUSANA: Exposición en Banca Abierta referente a necesidades e inconvenientes del Barrio Gral. Pueyrredon. OBRAS
74. Nota 149-NP-19: ELORZA, RICARDO: Solicita se declare la emergencia laboral y alimentaria en el Partido de Gral. Pueyrredon. PROMOCION Y DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA
75. Nota 150-NP-19: PARTIDO SOCIALISTA MAR DEL PLATA: Presenta proyecto de ordenanza por el cual propone crear en el ámbito del Municipio de Gral. Pueyrredon el Programa Hogares Verdes . MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
76. Nota 151-NP-19: INTEGRANTES DE LA FERIA DE ECONOMIA POPULAR E INTERCAMBIO: Solicitan modificación de la Ordenanza N° 23354 referente a la Feria de Economía Popular e Intercambio ubicada en la vereda de la Ferroautomotora. A SU ANTECEDENTE NOTA 134-NP-2019.
77. Nota 152-NP-19: DEFRANCESCO, DANIEL: Remite copia del acta de la Asamblea Extraordinaria del

Consortio Playa Grande llevada a cabo el 13 de mayo del corriente año. TURISMO Y LEGISLACION

78. Nota 153-NP-19: VARIAS DELEGACIONES DE LA COLECTIVIDAD ITALIANA: Solicitan se declare de Interés del HCD la "Coppa Italia-Mario Federico Di Minni". EDUCACION Y DEPORTES
79. Nota 154-NP-19: LANDIVAR, LUCAS Y VARIOS VECINOS DE ZONA SUR: Informan la situación que atraviesan los usuarios de transporte público de pasajeros de los Barrios del Sur. TRANSPORTE
80. Nota 155-NP-19: COMUNIDAD DE LA EES N° 68 DE LAGUNA DE LOS PADRES: Solicita se resuelvan los problemas de personal ocasionados por el crecimiento de la matrícula, la falta de un espacio cubierto para desarrollar las clases de Educación Física y la revisión de los calefactores, pedido realizado por escrito al Consejo Escolar. EDUCACION
81. Nota 157-NP-19: CISTERNA MIRNA: Pone de manifiesto la problemática que padecen las niñas, niños y adolescentes de la comunidad de Sierra de los Padres, al no contar con un lugar para realizar actividades deportivas y recreativas. EDUCACION Y DEPORTES
82. Nota 158-NP-19: ASOCIACION DE FOMENTO JARDIN DE PERALTA RAMOS: Solicita la excepción de tasa de seguridad e higiene, así como también otras contribuciones municipales, a los comercios de la Avenida Mario Bravo que se encuentran afectados por la obra de ensanche, durante el tiempo que dure la misma. HACIENDA
83. Nota 160-NP-19: DRA. MAZZANTI DIANA: Solicita se declare de Interés del HCD, la realización del "IX Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina", que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante el mes de octubre de 2020. EDUCACION

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

84. Expte 1587-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la muestra "Cartas de Malvinas", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en el Torreón del Monje. EDUCACION
85. Expte 1588-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, arbitre las acciones necesarias para brindar una solución adecuada a la problemática de mantenimiento y engranzado de diversas calles cercanas al establecimiento educativo Jardín de Infantes Municipal N° 21, del Barrio El Colmenar. OBRAS
86. Expte 1591-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Deán Funes y Rodríguez Peña, como así también la colocación de tachas reflectivas en la intersección de las calles Olazábal y Rodríguez Peña. TRANSPORTE
87. Expte 1592-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el 4° Aniversario de permanencia de la Agrupación "Mono Burgos" en la escena deportiva marplatense. EDUCACION Y DEPORTES
88. Expte 1599-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Obra - Bonaria, concierto internacional presentado por el "Dúo Peretto", en el marco de su presentación en el Teatro Colón de nuestra ciudad. EDUCACION
89. Expte 1602-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la reparación del semáforo instalado en la intersección de la Avenida Constitución y calle Pasteur de nuestra ciudad. OBRAS
90. Expte 1606-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el 35° Aniversario de la Fundación del Colegio Nacional Dr. Arturo Umberto Illia. EDUCACION
91. Expte 1612-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el blog "Fotos Viejas Mar del Plata", creado por el Sr. Pablo Javier Junco. EDUCACION
92. Expte 1613-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su trayectoria en el arte de la escultura en nuestra ciudad. EDUCACION
93. Expte 1614-CJA-19: CJAL. CARRARA MARCELO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la "13° Exposición de Canaricultura y Ornitología" que se llevará a cabo durante el mes de junio del corriente. EDUCACION
94. Expte 1618-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la realización del VIII Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas "Encuentro de Entramados Socioproductivos". EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO
95. Expte 1619-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando "Visitante Notable" de Mar del Plata al destacado Maestro Antonio Puglia, en virtud de su visita a la ciudad en ocasión de la celebración del Día de la República Italiana. EDUCACION
96. Expte 1621-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, priorice las acciones necesarias para el mejoramiento, reparación, mantenimiento y engranzado de la calle

- Nº 459 entre 14 y 16 del Barrio San Patricio. OBRAS
97. Expte 1622-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para garantizar la colocación de señalización vertical y horizontal, en las paradas del transporte público de pasajeros en la intersección de las calles Arturo Alfó y Chacabuco. TRANSPORTE
 98. Expte 1623-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el PROGRAMA DE OPORTUNIDADES CREDITICIAS Y REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS "MI PYME" y convocando a una Mesa de Trabajo a los efectos de colaborar en la implementación del mismo. PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA
 99. Expte 1626-B1PAIS-19: 1PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a los clubes Sociales y Deportivos y a los establecimientos educativos, del pago del canon anual de los derechos de ocupación del espacio público generados por las dársenas de estacionamiento, según lo establecido por la Ordenanza Impositiva. LEGISLACION Y HACIENDA
 100. Expte 1627-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Jornada denominada "NO NATURALICEMOS LA SINIESTRALIDAD VIAL: SE PUEDE EVITAR", a realizarse el día 10 de junio del corriente. EDUCACION Y TRANSPORTE
 101. Expte 1628-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al "Mérito Académico" a los profesores y estudiantes de la Escuela de Educación Técnica Nº 5, por su participación en el proyecto de desarrollo del nano satélite "SatDuino". EDUCACION
 102. Expte 1630-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Destinando la estructura de abrigo marítimo ubicado en las instalaciones del Emisario Submarino, entre ambas escolleras, como punto de concentración de entrada y de salida al mar, para las embarcaciones de pesca artesanal. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION
 103. Expte 1632-CJA-19: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" de la ciudad de Mar del Plata, a la deportista marplatense Juliana de los Angeles Crededio, en reconocimiento a su participación en los "XXI Juegos Mundiales para deportistas trasplantados Newcastle Gate Head, Inglaterra 2019", a llevarse a cabo entre el 17 y 24 de agosto del corriente en Inglaterra y por su promisoria carrera deportiva. EDUCACION Y DEPORTES
 104. Expte 1634-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos del CAPS Playa Serena e informe con antelación a la comunidad, la falta de profesionales o reducción de turnos de las distintas especialidades en dicho lugar. CALIDAD DE VIDA
 105. Expte 1635-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción "Deportista Insigne" al marplatense Martín Passeri, en reconocimiento a sus logros deportivos y su trayectoria destacada en el surf nacional e internacional. EDUCACION Y DEPORTES
 106. Expte 1636-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el Plan de Metas de Gobierno como instrumento de planificación e información ciudadana, mediante el cual, el SIM presentará las metas de su Programa de Gestión para cada área de la Administración Pública Municipal y zona geográfica de la ciudad. LEGISLACION
 107. Expte 1638-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el Tercer Congreso de Cerveza Artesanal "BREWMASTER", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION Y PROMOCION Y DESARROLLO
 108. Expte 1640-B1PAIS-19: 1PAIS: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Legislatura Bonaerense, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, al Congreso Nacional y al PEN, arbitren los medios necesarios para reducir los impuestos a la energía eléctrica y al gas en un 30% para las PyMES. LEGISLACION
 109. Expte 1641-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Congreso de la Nación la sanción de una Ley de Fibrosis Quística, que regule un régimen legal de protección, asistencia y tratamiento integral para las personas con dicha enfermedad y conmemorar el HCD los días 8 de septiembre, actos y jornadas en el marco del "Día Mundial de la Fibrosis Quística". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 110. Expte 1642-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la conmemoración del Día Mundial de los Océanos, a celebrarse el día 8 de junio del corriente. EDUCACION
 111. Expte 1643-AAPRO-19: AGRUPACION ATLANTICA PRO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la conmemoración del 10º aniversario de la obtención del título de Campeones del Club Atlético Unión Mar del Plata, en el Torneo de Primera A, que se llevará a cabo el día 9 de junio del corriente. EDUCACION Y DEPORTES
 112. Expte 1645-BCM-19: CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés las Jornadas Interinstitucionales sobre intoxicaciones por Monóxido de Carbono, que se llevarán a cabo el próximo día 7 de junio de 2019, en la sede del Colegio de Martilleros de nuestra ciudad. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA

113. Expte 1646-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout N° 303 José Manuel Estrada, por su destacada labor social. EDUCACION
114. Expte 1662-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "Feria de Educación Superior Argentina 2020" (FIESA), que se desarrollará en nuestra ciudad entre el 17 y 20 de marzo del 2020. EDUCACION
115. Expte 1663-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el incumplimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el Secretario de Salud y el Secretario de Hacienda, del Artículo 1° del Decreto N° 343/14 el cual les atribuye la facultad de dictar una Resolución, para incrementar el monto del Proyecto Complemento Alimentario Familiar". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Secretaria de Desarrollo Social, al Secretario de Salud y al Secretario de Hacienda, dictaminen de manera conjunta y urgente, la resolución para incrementar el monto de la tarjeta del "Proyecto Complemento Alimentario Familiar". CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA
116. Expte 1664-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la grave situación de emergencia alimentaria que atraviesan los vecinos del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA
117. Expte 1665-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, las "XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres" y el "IX Congreso Iberoamericano de Estudios de Género", que se llevarán a cabo entre los días 29 de julio y 1 de agosto de 2019. EDUCACION
118. Expte 1666-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de "Vive India", evento que busca acercar la cultura de la India a nuestra comunidad. EDUCACION
119. Expte 1667-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés las actividades que desarrollará la Associazione Ottovolante de Bologna, en el marco de la "Agenda Cultura - Arti dall'Emilia Romagna", a realizarse entre fines de noviembre y principios de diciembre de 2019 en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
120. Expte 1668-CJA-19: CJAL. RODRIGUEZ MARIO ALEJANDRO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante el retraso por parte del IOMA en brindar las autorizaciones correspondientes a los tratamientos ordenados por la justicia, para las personas con discapacidad, que reciben tratamiento en el Centro de Equinoterapia "El Alba". 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobierno de la Pcia. de Bs. As, gestione ante el IOMA, las autorizaciones de las prestaciones requeridas para el tratamiento que reciben personas con discapacidad, a través del Centro de Equinoterapia "El Alba". CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
121. Expte 1670-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe las causas por las cuales el municipio pasó de contar con 8.510 agentes en 2015 a los 8.902 agentes en enero de 2018. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la página Web del Municipio, la actualización mes a mes de los gastos en personal de la Administración Central y Entes Descentralizados, para los períodos de junio de 2015 a diciembre de 2017 y desde febrero 2018 a la fecha. LEGISLACION
122. Expte 1671-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la entrega del Premio Internacional "Universum Excelencia Argentina", en la ceremonia que se desarrollará el día 5 de julio del corriente año. EDUCACION
123. Expte 1672-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Académico a Cristian Peralta. EDUCACION
124. Expte 1673-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando beneplácito por la convocatoria de la marplatense Milagros Menéndez, a la Selección Argentina de Fútbol Femenino para participar del Mundial de Fútbol 2019, a desarrollarse en Francia. EDUCACION Y DEPORTES
125. Expte 1674-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias para ampliar el otorgamiento de turnos del Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Estación Chapadmalal. CALIDAD DE VIDA
126. Expte 1675-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación ante los problemas edilicios de calefacción, que sufren las Escuelas Mariano Moreno y la Secundaria N° 1 conocida como La Piloto. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice gestiones ante las autoridades del Gobierno Provincial, para garantizar el sistema de calefacción en las Escuelas Mariano Moreno y la Secundaria N° 1 conocida como La Piloto. EDUCACION Y LEGISLACION
127. Expte 1676-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización de la "Maratón de la UNMDP: Una Carrera por el Compromiso Social", la que se llevará a cabo el día 13 de octubre del corriente en Plaza España. EDUCACION Y DEPORTES
128. Expte 1677-CJA-19: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la realización de la Final Nacional de Tiro con Arco, en la Modalidad Tiro de Sala, que tendrá

lugar los días 17, 18 y 19 de agosto de 2019, en las instalaciones del Polideportivo Municipal Islas Malvinas. EDUCACION Y DEPORTES

129. Expte 1691-V-19: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre las gestiones tendientes a brindar una solución adecuada, a la problemática estructural que denuncian los empresarios PYME de nuestra ciudad y asimismo recomiende al PEN, la inmediata y correcta aplicación de la Resolución 14/2018 dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación por la que correspondería aplicar el aumento del servicio con el límite de incremento del 50% en el valor del gas. LEGISLACION

I) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

130. Expte 1603-C-19: COM. DE EDUCACION Y CULTURA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 6º, 7º y 8º y derogando los artículos 9º, 10º y 17º de la Ordenanza N° 13617, referente al funcionamiento del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION
131. Expte 1604-C-19: COM. DE EDUCACION Y CULTURA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir y consensuar de manera interdisciplinaria y participativa, para definir el destino definitivo de la Hemeroteca en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
132. Expte 1633-C-19: COM. DE EDUCACION Y CULTURA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione de manera urgente los diversos requerimientos de la Dirección de la Escuela Primaria N° 64 y Secundaria N° 33 de nuestra ciudad. EDUCACION

J) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

133. Expte 1593-CJA-19: CJAL. ARROYO GUILLERMO: Solicita licencia a su cargo como concejal el día 23 de mayo del corriente LEGISLACION
134. Expte 1594-CJA-19: CJAL. SIVORI MARIA VIRGINIA: Solicita licencia a su cargo de concejal para el día 23 de mayo de 2019. LEGISLACION
135. Expte 1631-CJA-19: CJAL. MARTINEZ BORDAISCO ARIEL: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 30 de mayo del corriente. LEGISLACION

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

136. Expte 1340-D-17: Desafectando del Area Urbana del Territorio Interior un predio y afectándolo como área Complementaria del Litoral Marítimo Uno.
137. Expte 1600-D-18: Autorizando a BAHIA LAS TOSCAS S.A. a adoptar el plano límite y Factor de Ocupación Total para la obra destinada a vivienda multifamiliar, prevista ejecutar en el inmueble ubicado en Moreno, entre Viamonte y Alvear.
138. Expte 2202-CJA-18: Convalidando el Decreto n° 127/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado", con carácter post mortem, a Norberto Degoas.
139. Expte 2270-U-18: Adhiriendo a la Ley Nacional n° 27452, conocida como Ley Brisa.
140. Expte 2373-V-18: Disponiendo que toda obra nueva de desagües pluviales con acometidas a cursos de aguas y playas cuenten con sistemas de retención de sólidos flotantes.
141. Expte 2391-U-18: Otorgando el título de "Deportista Insigne" a la gimnasta marplatense Ayelén Tarabini.
142. Expte 1046-UC-19: Convalidando el Decreto n° 35/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó por un año la vigencia de la Ordenanza n° 21.939, que autoriza la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha.
143. Expte 1058-D-19: Otorgando autorizaciones provisorias a unidades para la prestación del Servicio denominado "Bus Turístico" de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, durante la temporada de verano.
144. Expte 1176-D-19: Convalidando las Resoluciones n° 119 y 167 del EMSUR por la cual se adjudica la contratación de Servicio de Limpieza para las dependencias del Ente y se adjudica la contratación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Horno Crematorio de los Cementerios Parque y Loma.
145. Expte 1188-D-19: Convalidando la Resolución n° 2363 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del Departamento Ejecutivo, por la cual se adjudicó la Compulsión de Precios n° 2/15, conforme las previsiones del artículo 273º de la Ley Orgánica.
146. Expte 1203-UC-19: Convalidando el Decreto n° 97/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante

- el cual se autorizó a la Asociación Civil “Travesía por Mogotes” el corte parcial del tránsito vehicular.
147. Expte 1229-U-19: Modificando artículos de la Ordenanza n° 21897, relacionada con la difusión de la enfermedad celíaca.
 148. Expte 1280-D-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música – SADAIC.
 149. Expte 1404-D-19: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto entre el EMTUR y AUBASA, cuyo objeto es la cooperación recíproca.
 150. Expte 1406-D-19: Autoriando al señor Héctor Villarruel a adoptar el Factor de Ocupación Total y el Plano Límite con el objeto de ampliar el edificio del establecimiento educativo “Tomás Alva Edison”, ubicado en William Morris n° 3566.
 151. Expte 1408-D-19: Autorizando a la firma “Electric Sud Ledesma S.A.” a afectar con el uso de suelo: “Venta de Autos Eléctricos Nuevos, Compraventa de Autos Nuevos y Usados”, el inmueble de Gascón 2501.
 152. Expte 1450-D-19: Autorizando a la firma Buenos Aires Promotions S.R.L. a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón con el fin de realizar actividades promocionales de la firma TUENTI.
 153. Expte 1465-U-19: Convalidando el Decreto n° 135/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró “Visitante Notable” al señor Embajador de la República de Corea del Sur Lim Ki-mo.
 154. Expte 1490-U-19: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al señor Domingo Robles, presidente del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata.
 155. Expte 1508-D-19: Convalidando el Decreto n° 2654/18 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 32 y se comprometieron fondos de ejercicios futuros.
 156. Expte 1521-D-19: Autorizando al señor Pablo Cermesoni a afectar con el uso de suelo “Vinoteca con Fraccionamiento de Cerveza para Expendio en Mostrador” junto a los permitidos, en el inmueble de Juan José Paso n° 2302.
 157. Expte 1522-D-19: Autorizando al señor Raúl Condolucci, titular de la Licencia Municipal N° 337 de Transporte Escolar, a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre.
 158. Expte 1523-D-19: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos del Sistema de Bibliotecas Públicas, consistente en un piano eléctrico con pie, que será utilizado por la Orquesta Municipal de Tango.
 159. Expte 1524-D-19: Autorizando a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a anexar con ampliación de superficie los usos “Consultorios médicos, Consultorios odontológicos - Oficinas administrativas”, a los habilitados que se desarrollan en la Avda. Tejedor n° 670.
 160. Expte 1525-D-19: Autorizando a la firma G-H CONSTRUCCIONES S.A. a anexar los usos “Venta de Revestimientos - Pisos, Máquinas y Herramientas de Mano - Cortinas y otros” junto a los permitidos en el predio ubicado en Avda. Edison N° 2960.
 161. Expte 1541-P-19: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al bajista Alejandro Sarravalle.
 162. Expte 1544-D-19: Autorizando, por un periodo de 36 meses, a la señora Sonia Pereyra a desarrollar la actividad “Despensa - Fiambrería Reventa de Pan -Frutería y Verdulería y otros”, en el inmueble de García Lorca n° 2438.
 163. Expte 1570-D-19: Convalidando el Decreto n° 151/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se otorgó a la firma “MARBELLA S.A.I.C.” permiso precario por el término de un año para afectar con las actividades: “FABRICACION DE CONSERVAS DE PESCADO, SALAZON, FRACCIONADO Y ENVASADO DE ANCHOAS”, el inmueble ubicado en Strobel n° 3775 / Dardo Rocha n° 228.
 164. Expte 1574-P-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Telmex Argentina S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante.
 165. Expte 1586-P-19: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., en concepto del servicio de enlace de telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante.
 166. Expte 1600-D-19: Autorizando a la Asociación Cooperadora Escuela Especial n° 504 a continuar prestando servicio de Transporte de Personas con Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2019.
 167. Expte 1613-AAPRO-19: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su trayectoria en el arte de la escultura en nuestra ciudad.
 168. Expte 1646-V-19: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout N° 303 José Manuel Estrada.
 169. Nota 10-NP-19: Modificando la actual denominación de la calle Eduardo Menghin por la de Daniel Saúl Hopen, en toda la extensión de su traza.
 170. Nota 12-NP-19: Condonando la deuda que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular “Juventud Moderna”.
 171. Nota 122-NP-19: Convalidando el Decreto n° 137/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante

el cual se autorizó la utilización de un predio a fin de realizar la última etapa del Tour Argentino de Surf QUICKSILVER OPEN LA PALOMA 2019.

172. Nota 123-NP-19: Autorizando al CIRCO ATLANTIS a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus" en la ciudad de Batán y en varios barrios de la ciudad de Mar del Plata.

B) RESOLUCIONES

173. Expte 1227-U-19: Expresando reconocimiento al especialista en saltos ornamentales Manuel Iglesias, por su destacado desempeño deportivo.
174. Expte 1301-U-19: Manifestando repudio al desarrollo del juego Rape Day (Día de la Violación), propuesto por la productora Valve y la Plataforma Steam.
175. Expte 1402-UC-19: Declarando de interés el proyecto "Historias en valija", a partir de la presentación de material bibliográfico que aborda la temática de los Derechos Humanos.
176. Expte 1587-CJA-19: Declarando de interés la realización de la muestra "Cartas de Malvinas", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio.
177. Nota 137-NP-19: Declarando de interés la realización de las "I Jornadas de Bioética Sergio G. Cecchetto".
178. Nota 145-NP-19: Declarando de interés el "Pre Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas", que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2019.

C) DECRETOS

179. Exptes. y Notas: 1092-B1PAIS-2018; 2044-D-2018; 2067-AM-2018; 347-NP-2018; 1044-AM-2019; 1112-AM-2019; 1114-AM-2019; 1291-AAPRO-2019; 1294-C-2019-1341-CJA-2019; 1499-OS-2019; 1500-OS-2019; 1501-OS-2019; 1602-U-2019; 77-NP-2019, 136-NP-2019; disponiendo su archivo.
180. Expte 1334-BCM-19: Convalidando el Decreto n° 129/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Imagen de la Virgen de Fátima, proveniente de Portugal.
181. Expte 1342-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 114/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el primer Congreso Nacional "Locos por la Zamba".
182. Expte 1413-UC-19: Convalidando el Decreto n° 118/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declararon de interés los cortometrajes audiovisuales realizados por estudiantes de la Escuela Secundaria n° 12.
183. Expte 1423-UC-19: Convalidando el Decreto n° 115/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento por la conmemoración de los 70 años de la realización del 1º Congreso Nacional de Filosofía.
184. Expte 1462-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 132/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el 10º aniversario de la creación del Centro Científico Tecnológico Mar del Plata y su correspondiente Unidad de Administración Territorial del CONICET.
185. Expte 1494-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 138/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la charla "Pensar la Argentina".
186. Expte 1593-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 155/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 23 de mayo de 2019.
187. Expte 1594-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 157/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia a la concejal María Virginia Sívori el día 23 de mayo de 2019.
188. Expte 1631-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 166/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Martínez Bordaisco el día 30 de mayo.
189. Expte 1693-AM-19: Convocando a una Sesión Pública Especial con el objeto de tratar la situación actual del Sistema de Educación Municipal.

D) COMUNICACIONES

190. Expte 2090-UC-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes con respecto al Programa Municipal de Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación.
191. Expte 1023-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reglamentación de la cesión precaria de parcelas fiscales destinadas a la construcción de viviendas familiares.
192. Expte 1303-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a la obra "Ampliación Escuela Secundaria n° 217".
193. Expte 1312-U-19: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice obras de mantenimiento en el

Barrio Las Heras y la puesta en valor de la plaza lindante al Polideportivo.

194. Expte 1633-C-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice gestiones para solucionar diversos problemas de la Escuela Primaria n°64 y Secundaria n°33.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

195. Expte 1297-FV-16: Solicitando al D.E. realice un estudio sobre la factibilidad de instalar semáforos de carril para las grandes arterias de circulación en la Ciudad de Mar del Plata.-
196. Expte 1313-AAPRO-16: Prohibiendo la prestación de servicios a través de programas para dispositivos móviles, Aplicaciones (App) - (UBER) que tengan como finalidad conectar usuarios con prestadores de servicios de transporte de personas no habilitados por la autoridad competente en el Partido de Gral. Pueyrredon
197. Expte 1901-FV-17: Reiterando en todos sus términos la solicitud de informe correspondiente a la C-4518, ref. a las obligaciones establecidas en el art. 7º del convenio celebrado con la Asoc. Civil Mar del Plata Golf Club (Expte. N° 2088-U-2014).-
198. Nota 29-NP-17: ASOC. VECINAL DE FOMENTO : Solicita la ampliación del recorrido de las Líneas de Transporte N°591 A y B, de la Empresa 25 de Mayo, dentro del barrio "El Martillo"
199. Nota 393-NP-17: FEDERACION DE ASOC. DE FOMENTO PDO. DE GRAL. PUEYRREDON: Solicitan la derogación de la Ordenanza N°4759, por la cual se instituye como Día del Fomentista el segundo sábado de noviembre de cada año, a fin de sustituir la fecha por el 20 de junio.-
200. Expte 1047-AM-18: Respuesta a Comunicación C - 5156, relacionada con información sobre las importaciones por medio del puerto local.
201. Expte 1313-V-18: Reglamentando la Promoción y Fomento de la actividad Circense en todas sus etapas y formas de manifestación, dentro del ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
202. Expte 1449-UC-18: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Balneario Público Municipal Puelche" sito en la ribera sur de la Laguna de los Padres.
203. Expte 1653-UC-18: Respuesta a Comunicación C - 5255, relacionado con la situación de pagos convenidos con el "Hogar de Nazaret".
204. Expte 1749-CJA-18: Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon la "Subsecretaría de Relaciones con las ONG", con dependencia funcional dentro de la Secretaría Privada del Municipio.
205. Expte 1754-UC-18: Respuesta a Comunicación C - 5204, relacionada con la aplicación de la Resolución Provincial N°1736/18 y anexo único, referente a los Equipos de Orientación Escolar (EOE).
206. Expte 1785-CJA-18: Viendo con agrado que el DE, disponga una partida dentro del presupuesto 2019, para la instalación de un puente peatonal sobre la Ruta 88, en la ciudad de Batán, o en su defecto realice las gestiones pertinentes ante Vialidad Provincial para la construcción del mismo.
207. Expte 2135-DP-18: Remite copia de la Resolución N° 21/18, relacionada con la actuación N° 5636, ref. a Proyecto de Ordenanza para adherir a la Ley Provincial N°14839, sobre Régimen de Fomento para el Uso de Fuentes Renovables de Energía
208. Expte 2180-U-18: Viendo con agrado elevar a la H. Cámara de Diputados de la Nación, el pedido para que nuestra ciudad sea declarada capital de los intereses marítimos de la República Argentina.-
209. Expte 2197-V-18: Expresando preocupación ante las expresiones vertidas por el Futuro Secretario de Deportes de la Nación, Diógenes de Urquiza, hacia los jóvenes deportistas de alto rendimiento del ENARD, quienes solicitan apoyo estatal para continuar con sus actividades.
210. Expte 2268-UC-18: Respuesta a Comunicación C - 5297, relacionada con la caída de caños del sistema de calefacción en el natatorio municipal Alberto Zorrilla.
211. Nota 92-NP-18: DELIO, NORMA.: Remite proyecto en relación a la reparación del reloj de la Torre del Palacio Municipal.-
212. Nota 200-NP-18: AHUMADA, OLGA.: Solicita autorización para la colocación de una placa en el hall del Palacio Municipal con motivo de cumplirse el 30 Aniversario de la BPW- Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales.-
213. Nota 201-NP-18: ASOCIACION CONSUMIDORES ARGENTINOS: Solicita la irretroactividad, inconstitucionalidad, ilegitimidad del cobro de la TSU.-
214. Nota 307-NP-18: SECRETARIA DOCENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Manifiesta preocupación ante la posible aplicación de normativa de la Dcción. de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) relacionada con aportes estatales en salarios docentes.-
215. Expte 1045-CJA-19: Solicitando al DE informe sobre varios items relacionados con el calendario de cobros de la TSU (Tasa por Servicios Urbanos).
216. Expte 1062-UC-19: Solicitando al DE, informe a través de la Secretaría de Salud, cantidad de veces que

- quedaron vacantes cargos durante el último año en el área de Atención de la Primera Infancia y las medidas preventivas para ocupar los mismos, como así también detalle cantidad de niños que se atienden en la actualidad.
217. Expte 1088-UC-19: Declarando de interés del HCD, la realización de la "III Correcaminata Solidaria 4K" a llevarse a cabo el día 17 de febrero de 2019 en el Corredor Saludable de nuestra ciudad.
218. Expte 1100-CJA-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la sanción de un marco regulatorio normativo para el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas.- 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por los actos llevados a cabo por el DE, que persiguen y penalizan a quienes ejercen su lícito derecho a comerciar mediante el transporte de personas a través de plataformas digitales electrónicas.-
219. Expte 1102-D-19: Convalidando el contrato de comodato suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), y la Jefatura Departamental Mar del Plata de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de permitir el funcionamiento del Comando Patrullas Zona Norte en el Chalet de Parque Camet.
220. Expte 1137-V-19: Expresando rechazo y preocupación ante el DNU que modifica la ley 20.655, sobre creación, entre otros, del Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física.
221. Expte 1153-UC-19: Encomendando al DE, habilite el acceso de los integrantes del HCD, al sistema informático RAFAM para la consulta de ejecución presupuestaria de gastos y recursos de los Entes Descentralizados del Municipio, mediante usuarios independientes.
222. Expte 1178-D-19: Autorizando a OSSE a eximir de facturación por el servicio sanitario, la cuenta correspondiente al inmueble donde se ubica el patrimonio cultural y arquitectónico denominado "VILLA NORMANDY".-
223. Nota 14-NP-19: ARRIAGA MAXIMO: Manifiesta algunas consideraciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de fijar la tarifa del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
24. Nota 15-NP-19: AMADEO, HUGO ANTONIO: Presenta proyecto de Ordenanza a fin de declarar en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la "Emergencia de Seguridad de los Trabajadores de la Pesca", y solicita la creación de un Protocolo de Actuación Municipal y de un Observatorio de Seguridad.
225. Nota 19-NP-19: QUIROGA, FACUNDO GERMAN.-: Solicita un espacio físico techado para la construcción de un skatepark de nivel profesional.-
226. Nota 22-NP-19: DELIO NORMA NOEMI: Solicita la creación de una comisión ad honorem informante sobre actividades del Consorcio Portuario de Mar del Plata".

Sr. Presidente: En el punto 2) se detallan los Asuntos Entrados. Del punto 18) al 135) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto 1) constan las Comunicaciones de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 10ª, 11ª y 12ª del Período 104º. Si no hay observaciones, se dará por aprobadas. Aprobadas. En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-Siendo las 13:14 ingresa al recinto el concejal Mario Rodríguez.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Por una situación que ha surgido, tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. He conversado con presidentes de diversas bancadas y con concejales, en donde les he solicitado la posibilidad de poder hacer el planteo que a continuación haré. En las últimas horas de la tarde de ayer, nos hemos enterado por algunos medios sobre un escrito, una denuncia, que se habría realizado ante la situación de público conocimiento de hace 48 hs. entre el Secretario de Hacienda y miembros de la comunidad educativa de nuestra Municipalidad. La realidad es que cuando comencé a leer el escrito que habían publicado, me llamó muchísimo la atención que denuncian un posible delito con otro delito; esto es lo que no entiendo y realmente no me cierra. Por eso quiero plantear aquí mi repudio a las formas del planteo que genera el mismo Secretario de Hacienda. Entiendo que tal vez para él no fue un momento grato el que pasó, como tampoco lo es para los docentes del Municipio de General Pueyrredon lo que están atravesando en los últimos meses. La verdad es que cuando observé la forma que denuncia a los representantes del STM, no concuerdo y sobre todo porque plantea "alias" y la verdad es que todos conocemos quién es Antonio Gilardi, quién es Alejandra Ayek, y nosotros no andamos poniéndole el mote en el caso de Alejandra Ayek, como sí lo hacen en el escrito el Secretario de Hacienda, tratando de denigrarla, discriminarla, con un "alias" que meramente es una enfermedad. La gordura es una enfermedad y yo la sufrí y la sufro. Y la verdad que alguno dirá "pero bueno, ¿qué se preocupa?, ¿por un alias?", no, me preocupo por la

discriminación que está haciendo sobre una persona que es secretaria de Educación de un gremio de trabajadores, que lleva adelante un reclamo que en mi punto de vista corresponde porque es sobre una situación que se ha dado desde el año '89 en el salario que cobran nuestros docentes, sobre un Sistema de Educación Municipal del cual como radical me siento orgullosa de tenerlo, pretendo que realmente siga teniendo la calidad que tiene y que siga siendo reconocido el docente municipal como se debe reconocer. Pero más allá de esta cuestión, me parece que no por llevar una lucha adelante, no por pensar distinto, debes ser discriminado, debes ser denigrado, buscando ponerte motes que son meramente mediáticos en algún caso de alguno que realmente no respete las leyes vigentes y no quiera reconocer que la gordura es una enfermedad, es la madre de diversas enfermedades derivadas y que sufrimos una pandemia mundial en materia de obesidad y en Argentina más del 50% de la población sufre esta enfermedad. Tal vez muchas veces andamos por la calle con una sonrisa pero es nada más que un escudo para poder cubrir lo que conlleva tener encima cientos de kilos, como fue mi caso por ejemplo. Muchos amigos ni me reconocen cuando yo tenía 240 kilos; no está bueno las cosas que uno ha sufrido. Tampoco está bueno que a una persona, porque lleva adelante un reclamo, la denuncien y traten de ponerle un "alias". Eso no corresponde y sobre todo de un funcionario municipal que sabía de antemano que si quería salir del Municipio lo debía hacer desde un vehículo desde la cochera y no caminando, tratando de ejercer un derecho que sabía que hay momentos que en derredor de esta Municipalidad se complica ejercer y que pareciera más querer provocar que tratar de salir para ir a una reunión. Puedo entender que quiera salir para ir a una reunión; pero cuando uno habla con aquellos que brindan seguridad a este Palacio Municipal y advierten que no te pueden garantizar la seguridad, lo hacés igual y salís por las tuyas, lamentablemente quedás expuesto a que pase lo que pasó. Lo peor es que pareciera más una provocación. No está bueno el escrache, no corresponde, es un tema que debemos discutir en algún momento, pero básicamente quiero plantear este repudio a las formas, esta situación que se ha dado sobre Alejandra Ayek, entendiendo que está denunciando un posible delito con otro posible delito, que tiene que ver con un hecho de discriminación. Por lo tanto, voy a presentar ante este Concejo un pedido para que se dé intervención urgentemente a quien está a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos, Sonia Rawiki; entiendo que es su área la que debe intervenir. No se puede dejar pasar estos temas. A mí no se me ocurriría ponerle calificativos al Secretario de Hacienda ni a ninguno de los que está aquí sentado, tienen nombre y apellido y eso es lo que hay que respetar. Sobre todo, hay que tener mucho cuidado cuando de una enfermedad se trata. Desde este Concejo Deliberante rápidamente hemos salido a solidarizarnos con familias de aquellos que tenían chicos con discapacidad cuando en algún momento algún periodista de Mar del Plata lo utilizó como mote para dañar a algún familiar que tenía esta situación. Esto es lo mismo. Nosotros no podemos dejar pasar por alto estas situaciones que se están dando donde lo único que se está tratando de hacer es parecer más vedettes que ser cuidadosos de la investidura que significa ser funcionario de un Municipio, como es General Pueyrredon. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración los dictámenes de Comisión.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 7 -

DESAFECTANDO DEL AREA URBANA DEL TERRITORIO INTERIOR UN PREDIO Y AFECTÁNDOLO COMO ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARITIMO UNO (expte. 1340-D-17)

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Considerando que ha sido aprobado por las dos Comisiones, quería consultar si va sólo a Legislación o si se requiere que se trate también en la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: A mi entender, debería ir a la última Comisión, pero lo que está faltando –que es un compromiso- y no está del todo desarrollado tiene que ver con una obra. O sea que podría ir a las dos Comisiones para poder ser tratado lo que ingrese después y lo que está faltando aún de Provincia. No me parece mal.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, nosotros votamos en contra ese expediente. Si lo van a volver a Comisión, sugiero que sea a la Comisión de Obras porque justamente los informes que están faltando tienen que ver con los tratamientos específicos de esa Comisión. La verdad que el expediente debería volver a las dos Comisiones –Obras y Legislación- pero reitero que nosotros vamos a votar negativamente porque es mucho más profundo el análisis que el tratamiento del expediente tal como se ha venido dando hasta ahora. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, para decir que también vamos a acompañar la vuelta a Comisión del expediente a las dos Comisiones.

Sr. Presidente: En consideración entonces la vuelta a Comisión: aprobado. Vuelve a las dos Comisiones, Obras y Legislación.

- 8 -

**AUTORIZANDO A BAHIA LAS TOSCAS S.A. A ADOPTAR EL PLANO LÍMITE
Y FACTOR DE OCUPACIÓN TOTAL PARA LA OBRA DESTINADA A VIVIENDA
MULTIFAMILIAR, PREVISTA EJECUTAR EN EL INMUEBLE UBICADO
EN MORENO, ENTRE VIAMONTE Y ALVEAR
(expte. 1600-D-18)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para solicitar votación nominal.

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomará la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Baragiola, Carrara, Coria, Fernández, Geminiani, Loria, Rodríguez Claudia, Sáenz Saralegui, Serventich y Vezzi. Total: 10 votos. Votan por la negativa los concejales González, Gutiérrez, Lagos, Martínez Bordaisco, Morro, Rodríguez Daniel, Rodríguez Mario, Santoro, Sívori, Tarifa Arenas y Volponi. Total: 11 votos. Se registran las ausencias de los concejales Bonifatti, Carrancio y Ciano.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: rechazado.

- 9 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 127/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ EL TÍTULO "VECINO
DESTACADO", CON CARÁCTER POST MORTEM, A NORBERTO DEGOAS
(expte. 2202-CJA-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 27452, CONOCIDA COMO LEY BRISA
(expte. 2270-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DISPONIENDO QUE TODA OBRA NUEVA DE DESAGÜES PLUVIALES
CON ACOMETIDAS A CURSOS DE AGUAS Y PLAYAS CUENTEN
CON SISTEMAS DE RETENCIÓN DE SÓLIDOS FLOTANTES
(expte. 2373-V-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "DEPORTISTA INSIGNE" A LA GIMNASTA
MARPLATENSE AYELÉN TARABINI
(expte. 2391-U-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 35/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE PRORROGÓ POR UN AÑO LA VIGENCIA**

**DE LA ORDENANZA N° 21.939, QUE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DE
UNA FERIA DE AGRICULTURA AGROECOLÓGICA URBANA
EN LA PLAZA ROCHA
(expte. 1046-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**OTORGANDO AUTORIZACIONES PROVISORIAS A UNIDADES PARA
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “BUS TURÍSTICO” DE
LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO
(expte. 1058-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense.

- 15 -

**CONVALIDANDO LAS RESOLUCIONES N° 119 Y 167 DEL EMSUR POR LA
CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA
LAS DEPENDENCIAS DEL ENTE Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL HORNO
CREMATORIO DE LOS CEMENTERIOS PARQUE Y LOMA
(expte. 1176-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unidad Ciudadana y Acción Marplatense.

- 16 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 2363 DICTADA POR LA SECRETARÍA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, POR LA
CUAL SE ADJUDICÓ LA COMPULSA DE PRECIOS N° 2/15, CONFORME LAS
PREVISIONES DEL ARTÍCULO 273° DE LA LEY ORGÁNICA
(expte. 1188-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para que conste nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Morro.

Sra. Morro: Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: En el mismo sentido, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de la concejala González, la concejala Morro, el concejal Mario Rodríguez y la concejala Coria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Unidad Ciudadana y las abstenciones de los concejales Mario Rodríguez, Morro, González y Coria.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 97/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL
“TRAVESÍA POR MOGOTES” EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO VEHICULAR
(expte. 1203-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 21897, RELACIONADA
CON LA DIFUSIÓN DE LA ENFERMEDAD CELÍACA
(expte. 1229-U-19)**

Sr. Presidente: Concejales Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Señor Presidente, brevemente. Este proyecto fue tratado en cuatro Comisiones, tuvo un tratamiento muy profuso en ellas y solamente para ratificar dos cuestiones centrales. La primera es que este proyecto modifica una Ordenanza autoría del concejal Marcos Gutiérrez, que nos dio un salto cualitativo en términos de adhesión a la ley nacional de celiacía y al expendio y fabricación de productos sin TACC. En términos materiales, cuando empezamos a vivir esa Ordenanza, traía algunas dificultades, complejidades, a veces trabas burocráticas que a veces complejizaban el expendio de este tipo de productos y su fabricación. Esta Ordenanza la trabajamos con distintos actores involucrados en la temática, desde el sector privado hasta el sector público y las organizaciones que trabajan el tema de celiacía, por lo tanto –si bien modifica sólo cuatro artículos- lo que busca centralmente es habilitaciones más rápidas, más ágiles, derogar la doble habilitación que traía dificultades y eso era en desmedro de las personas que padecen esta enfermedad porque se producía una disminución en la disponibilidad de estos productos. En segundo lugar, si bien no está en la Ordenanza, es importante decir que se está trabajando con el Ejecutivo, con el Ministerio de Agroindustria y con personas del sector privado que se dedican a la producción de productos libres de gluten en la creación de un laboratorio. Si hay algo en lo que había unanimidad en los planteos es la necesidad de un laboratorio en nuestra ciudad; ese laboratorio está pensado como un laboratorio regional que abarque todo el área sur de la provincia de Buenos Aires, que sea de excelencia y que funcione en el área de Bromatología. Esto ha sido un proyecto de Ordenanza muy debatido pero ha contado con el acompañamiento de la mayoría de los bloques.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE MÚSICA-SADAIC
(expte 1280-D-19)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejales González.

Sra. González: Señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Unidad Ciudadana y de la concejala Angélica González. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de Unidad Ciudadana y la concejala Angélica González.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE EL EMTUR Y AUBASA, CUYO OBJETO ES LA
COOPERACIÓN RECÍPROCA
(expte. 1404-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIANDO AL SEÑOR HÉCTOR VILLARRUEL A ADOPTAR EL
F.O.T. Y EL PLANO LÍMITE CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL
EDIFICIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO “TOMÁS
ALVA EDISON”, UBICADO EN WILLIAM MORRIS 3566
(expte. 1406-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ELECTRIC SUD LEDESMA S.A.” A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO: “VENTA DE AUTOS ELÉCTRICOS NUEVOS,
COMPRVENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS”, EL INMUEBLE DE GASCÓN 2501.
(expte. 1408-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Quería hacer una consulta respecto de la dirección. Está bien en el texto, es Jujuy 2501 y no el texto de la carátula.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retiran las concejales Baragiola y Vezzi.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “BUENOS AIRES PROMOTIONS S.R.L.”
A OCUPAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA COLÓN
CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES PROMOCIONALES
DE LA FIRMA TUENTI
(expte. 1450-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sr. Coria: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque. Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, y Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense y Unión Cívica Radical.

- 24 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 135/19 DICTADO POR LA

**PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
“VISITANTE NOTABLE” AL SEÑOR EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA
DE COREA DEL SUR LIM KI-MO
(expte. 1465-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL SEÑOR
DOMINGO ROBLES, PRESIDENTE DEL CLUB ATLÉTICO
PEÑAROL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1490-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2654/18 DICTADO POR EL D.E. POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO AL
FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 32
Y SE COMPROMETIERON FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS
(expte. 1508-D-19)**

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque de Unidad Ciudadana. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Con la abstención de Unidad Ciudadana.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO CERMESONI A AFECTAR CON EL
USO DE SUELO “VINOTECA CON FRACCIONAMIENTO DE CERVEZA
PARA EXPENDIO EN MOSTRADOR” JUNTO A LOS PERMITIDOS, EN
EL INMUEBLE DE JUAN JOSÉ PASO 2302
(expte. 1521-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL CONDOLUCCI, TITULAR DE LA
LICENCIA MUNICIPAL N° 337 DE TRANSPORTE ESCOLAR, A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
(expte. 1522-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS
DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, CONSISTENTE EN UN PIANO
ELÉCTRICO CON PIE, QUE SERÁ UTILIZADO POR LA
ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO
(expte. 1523-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “OFICINAS Y CONSULTORIOS MARANATHA S.R.L.” A ANEXAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE LOS USOS “CONSULTORIOS MÉDICOS, CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS - OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, A LOS HABILITADOS QUE SE DESARROLLAN EN AVDA. TEJEDOR 670
(expte. 1524-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “G-H CONSTRUCCIONES S.A.” A ANEXAR LOS USOS “VENTA DE REVESTIMIENTOS - PISOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE MANO - CORTINAS Y OTROS” JUNTO A LOS PERMITIDOS EN EL PREDIO UBICADO EN AVDA. EDISON 2960
(expte. 1525-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL BAJISTA ALEJANDRO SARRAVALLE
(expte. 1541-P-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES, A LA SEÑORA SONIA PEREYRA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD “DESPENSA – FIAMBRERÍA REVENTA DE PAN -FRUTERÍA Y VERDULERÍA Y OTROS”, EN EL INMUEBLE DE GARCÍA LORCA 2438.
(expte. 1544-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 151/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGÓ A LA FIRMA “MARBELLA S.A.I.C.” PERMISO PRECARIO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA AFECTAR CON LAS ACTIVIDADES “FABRICACION DE CONSERVAS DE PESCADO, SALAZÓN, FRACCIONADO Y ENVASADO DE ANCHOAS”, EL INMUEBLE UBICADO EN STROBEL 3775/DARDO ROCHA 228
(expte. 1570-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO A FAVOR DE TELMEX ARGENTINA S.A. POR EL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 1574-P-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstención del bloque de Unidad Ciudadana y de la concejal Angélica González. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Con las abstenciones de Unidad Ciudad y de la concejal Angélica González.

- 36 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA "TELECOM ARGENTINA S.A." EN CONCEPTO
DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte. 1586-P-19)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las abstención del bloque de Unidad Ciudadana y de la concejal Angélica González. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Con las abstenciones de Unidad Ciudad y de la concejal Angélica González.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA ESPECIAL
N° 504 A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expte. 1600-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**OTORGANDO EL TÍTULO DE "VECINO DESTACADO" AL MAESTRO
ALFREDO RAÚL IGLESIAS, POR SU TRAYECTORIA EN EL ARTE DE
LA ESCULTURA EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1613-AAPRO-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL" AL
GRUPO SCOUT N° 303 JOSÉ MANUEL ESTRADA.
(expte. 1646-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**MODIFICANDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DE LA CALLE EDUARDO
MENGHIN POR LA DE DANIEL SAÚL HOPEN, EN TODA LA
EXTENSIÓN DE SU TRAZA
(nota 10-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Quería mencionar que por iniciativa de un vecino -el señor Carlos Quintana- se presenta esta nota, que la calle Menghin en nuestra ciudad lleva el nombre de un ministro nazi, una persona siniestra que ha hecho mucho daño en el ámbito de la antropología local, que en 1948 abandona Austria y es contratado por la Universidad Nacional de Buenos Aires y en 1955 es contratado como docente en la ciudad de La Plata. La nota presentada no sólo contempla quitarle el nombre a la calle sino también reemplazarla por el nombre de Daniel Hopen, que es un sociólogo, periodista y dirigente estudiantil que en 1976 a los 37 años de edad fue secuestrado y también quiero recordar que el mismo Daniel Hopen lo había denunciado a Menghin en 1965. Quería referirme a esta cuestión porque está aquí presente el señor Carlos Quintana, que ha presentado la iniciativa y que muchas veces los concejales no sabemos estar a la altura de nuestros representados porque también ha pasado por este Concejo Deliberante la denominación de Carlos Menghin a esa calle.

Sr. Presidente: Concejál González.

Sra. González: Señor Presidente. Formo parte de la Comisión de Nomenclatura y el tema fue considerado y aprobado en la Comisión.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE REGISTRAN A LA FECHA LOS INMUEBLES
PERTENECIENTES A LA BIBLIOTECA POPULAR “JUVENTUD MODERNA”
(nota 12-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 137/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA UTILIACIÓN DE
UN PREDIO A FIN DE REALIZAR LA ÚLTIMA ETAPA DEL TOUR
ARGENTINO DE SURF QUICKSILVER OPEN LA PALOMA 2019
(nota 122-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL CIRCO ATLANTIS A LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO “ACQUA CIRCUS” EN LA
CIUDAD DE BATÁN Y EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA
(nota 123-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejál Loria.

Sr. Loria: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque de Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del bloque de Agrupación Atlántica.

RESOLUCIONES

- 44 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL ESPECIALISTA EN SALTOS
ORNAMENTALES MANUEL IGLESIAS, POR SU DESTACADO
DESEMPEÑO DEPORTIVO
(expte. 1227-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**MANIFESTANDO REPUDIO AL DESARROLLO DEL JUEGO RAPE DAY
(DÍA DE LA VIOLACIÓN), PROPUESTO POR LA PRODUCTORA
VALVE Y LA PLATAFORMA STEAM
(expte. 1301-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "HISTORIAS EN VALIJA",
A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO QUE
ABORDA LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS
(expte. 1402-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:57 reingresan la concejal Vezzi y se retira el concejal Loria.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA
"CARTAS DE MALVINAS", A LLEVARSE A CABO LOS
DÍAS 15, 16 Y 17 DE JUNIO
(expte. 1587-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS
"I JORNADAS DE BIOÉTICA SERGIO G. CECCHETTO"
(nota 137-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "PRE ENCUENTRO DE ESTUDIANTES
DE RELACIONES PÚBLICAS", QUE SE LLEVARÁ A CABO
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019
(nota 145-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 50 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1092-B1PAIS-2018 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 129/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA VISITA
DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE FÁTIMA, PROVENIENTE DE PORTUGAL
(expte. 1334-BCM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 114/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL PRIMER CONGRESO NACIONAL “LOCOS POR LA ZAMBA”
(expte. 1342-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 118/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARARON DE INTERÉS LOS CORTOMETRAJES AUDIOVISUALES REALIZADOS POR ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 12
(expte. 1413-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 115/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE LA REALIZACIÓN DEL 1° CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA
(expte. 1423-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 132/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL 10° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MAR DEL PLATA Y SU CORRESPONDIENTE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL CONICET
(expte. 1462-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 138/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA “PENSAR LA ARGENTINA”
(expte. 1494-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 155/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO ARROYO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019
(expte. 1593-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 157/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA A LA CONCEJAL MARÍA VIRGINIA SÍVORI EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019
(expte. 1594-CJA-19)

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Sívori: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de la concejal Sívori.

-Siendo las 14:00 reingresan los concejales Loria y Baragiola.

- 59 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 166/19, DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
SEÑOR CONCEJAL ARIEL MARTÍNEZ BORDAISCO EL DÍA 30 DE MAYO
(expte. 1631-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez.

Sr. Martínez Bordaisco: Señor Presidente, solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Martínez Bordaisco: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Martínez Bordaisco.

- 60 -

**CONVOCANDO A UNA SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL CON EL OBJETO DE
TRATAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(expte. 1693-AM-19)**

Sr. Presidente: Concejal Loria.

-Siendo las 14:01 se retira el concejal Volponi.

Sr. Loria: Para expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, pensé que lo que debíamos hacer en este momento no era votar sino poner una fecha para la sesión.

Sr. Presidente: El artículo 3º dice: "La Comisión Labor Deliberativa determinará la fecha y horario de realización de la sesión pública objeto del presente".

Sra. Rodríguez: Tuvo despacho favorable en las Comisiones. No interpretaba cómo debía ser votado el expediente, a eso me refería.

Sr. Presidente: Se vota tal como está redactado y le ponemos fecha en Labor Deliberativa.

-Siendo las 14:03 ingresa al recinto el concejal Ciano.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, ahora está aprobado el expediente, entonces el camino a seguir es que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Deliberativa le pongamos una fecha. ¿Es así?

Sr. Presidente: Así es. O convocamos a Labor Deliberativa si lo quieren agilizar.

Sra. Rodríguez: A mí me parece justamente que el tema es inminente. Estuvimos hablando del tema hasta en la cuestión previa de la concejal Baragiola. La idea de Acción Marplatense de convocar a una sesión pública especial es por los problemas que está teniendo ahora, en este momento, el SEM. En este Decreto que hemos aprobado hoy, queremos hacer la invitación al Secretario de Educación para que nos venga a explicar cómo va a resolver las cuestiones que tiene en este momento a las escuelas municipales con retención de tareas por los problemas no resueltos de los docentes municipales. Por eso decimos que hay una urgencia, hay un tema que está ocurriendo ahora en General Pueyrredon y que los que tenemos la cabeza puesta aquí y ahora debemos resolver en este momento. No son cosas que podemos dejar pasar el tiempo porque están ocurriendo muchas cosas de distinto tenor. Tal es así que

recién hablábamos de una situación violenta que ocurrió, pero no estoy hablando de lo que le pasó a tal o cual funcionario sino que lo que están violentados son los derechos de los docentes; lo violento fue convencer a una docente que se había encadenado que no lo haga más pero la señora está quebrada y no puede vivir. Estamos hablando de esto cuando hablamos de esa sesión pública, porque me dio la impresión que estaba pasando como un trámite más y me parecía que debía haber un bloque que nos tenía que decir alguna otra cosa; si no, nos vamos a quedar en “la chiquita” de si le digo “gorda” o le dijo otra cosa a otro señor. Eso es gravísimo pero es una señal más de un funcionario que está denunciado por acoso laboral, al que se le está exigiendo el inicio de un sumario, que ojalá el Intendente respete esa ley. Estamos hablando de un funcionario que nos da muestra permanente de que ocurren cosas complicadísimas pero nosotros queremos que el Secretario de Educación nos diga qué es lo que va a pasar; no hablemos más del Secretario de Hacienda ni de sus cosas. Nosotros queremos hablar con el Secretario de Educación porque lo que está en riesgo es la educación municipal, están en riesgo todas las escuelas de nuestro sistema, del que todos se llenan la boca. Por eso creemos, señor Presidente, que ya hoy debiera salir una fecha, cuándo va a venir el Secretario de Educación a explicarnos qué cosas están ocurriendo, qué cosas van a pasar y cómo se van a resolver las situaciones.

Sr. Presidente: Señora concejal, para que tenga agilidad, en el cuarto intermedio que haremos en Labor Deliberativa fijaremos la fecha para la sesión.

Sra. Rodríguez: Le agradezco.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Señor Presidente, yo quería manifestar que si bien no estoy de acuerdo en el modo en que quizás se manifestó como aclaró la concejal Baragiola, es un tema que está en la justicia, es un tema que el señor Mourelle deberá dar cuentas en el lugar que corresponde. En lo que sí no estoy de acuerdo es en el modo en que plantea la concejal Claudia Rodríguez el tema respecto a la retención de tareas y mucho menos a la situación de violencia que se vivió, que creo que no hay que naturalizarla. Me parece que una persona tranquilamente puede transitar por la calle, sin necesidad de estar saliendo escondido dentro de un auto porque para eso está la democracia, para eso está la división de poderes y para eso está el Poder Judicial. Yo quiero pedir permiso para mostrar un audio en el que la señora secretaria de docentes del STM se manifiesta frente a directivos de colegios. Solicito permiso para escuchar.

Sr. Presidente: Discúlpeme, concejal, no es la manera de expresarse en el Concejo Deliberante. Nosotros lo que estamos votando en este momento es un Decreto para fijar una fecha para una sesión especial por la educación municipal, no es solamente este problema. Tiene la palabra, concejal.

Sra. Serventich: Señor Presidente, entiendo que el hecho de que me bajen el volumen de micrófono es un modo de cercenar también ... evidentemente este audio está circulando por todas las redes, no es necesario que lo manifieste yo en esta sesión. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Primero, que nadie acorta ni achica ninguna posibilidad de expresión de la concejal Serventich, siempre y cuando sea su propia voz. Tienen que pedir permiso y tuvo un pequeño inconveniente: no terminó de escuchar si usted le otorgaba el permiso. Si tiene un problema auditivo la concejal Serventich, le propongo que vaya a un médico primero. Segundo, me parece una agresión por parte de la concejal Serventich a los trabajadores del área de sonido, porque no es que le están cercenando algo, es que nadie le dio la autorización. Y se va al Reglamento Interno estoy seguro que tiene que esperar mínimamente que le digan que sí esta autorizada. Así que me pongo y nos ponemos de manifiesto a favor de los trabajadores, creemos que nadie le ha bajado el audio y esperemos que nadie les diga nada a los trabajadores del área pertinente porque si no, pasaríamos después a hacer algún tipo de denuncia pública política desde Unidad Ciudadana. Tercero, nosotros estamos tratando un Decreto que está convocando a una sesión pública especial con el objetivo de tratar la situación actual del SEM y ya fue votada favorablemente. Lamentablemente una parte de Cambiemos, Agrupación Atlántica, votó negativamente esto. ¿Por qué digo lamentablemente? Porque creo que de las situaciones de incomodidad, de las situaciones cuando no se puede resolver políticamente tantas cosas como las que nos vienen atravesando en la cotidianeidad y a muchos funcionarios también del Ejecutivo Municipal, se tienen que resolver con mayor espacio de diálogo, de encuentro, de discusión. Y una sesión pública especial me parece que es una buena herramienta para poder lograr la resolución de muchos problemas. Comenzamos la sesión de hoy donde la concejal Baragiola mencionó la parte final de una gran cantidad de problemas que se vienen dando entre un funcionario y un sector grande de la planta de trabajadores Municipales, que tiene que ver con la educación. Y la verdad que sí, tiene razón, hay una falta de respeto constante; nosotros no podemos permitir una falta de respeto de nadie, de ningún sector de la política, ni de Unidad Ciudadana, ni de Acción Marplatense, de nadie se puede permitir una falta de respeto, inclusive ni del Intendente. Hace una o dos sesiones atrás poníamos de manifiesto también una actitud muy negativa del Intendente en donde trataba de “idiota” a sectores de la política, pero parecía en un ámbito general que trataba de idiota a todos los vecinos de esta ciudad y la verdad que eso no lo podemos permitir. Necesitamos en la ciudad, la Provincia, y la Nación, hombres y mujeres de la política que tomen con compromiso y que puedan llevar adelante cada uno de los destinos para los cuales se los ha votado, o se les ha dicho que se tiene que llevar adelante con mayor madurez o con mayor convicción; no tratando de “idiota” o tratando de “conejo negro” al secretario general del gremio, o de “Gorda” como se dijo aquí. Eso una falta

de respeto. Y lo hemos permitido ya acá, señor Presidente, porque recuerdo, -no está presente y se lo voy a decir en algún momento públicamente- que cuando sucedió lo del diputado nacional de Cambiemos, en una sesión el concejal vocero de Agrupación Atlántica dijo “no podemos permitir que un hijo de puta”, eso dijo. Cuando faltan palabras, uno recurre a estas cuestiones tan chabacanas como es faltar respeto, o poner palabras inapropiadas. Esperemos que no suceda más esto con ningún funcionario. Vuelvo al principio de la sesión: nadie cercenó absolutamente a nada, se bajó porque no estaba permitido, o porque usted no lo permitió. Quiero hacer un párrafo final en lo que tiene que ver con el expediente 1693. Estamos atravesando una emergencia en materia de la educación municipal. Cada uno de los recortes y de los derechos que se han ido quitando a los trabajadores docentes del ámbito municipal, es un recorte directamente ligado al bolsillo. Están cobrando entre \$4.000.- o \$5.000.- algunos docentes por todos los recortes que ha llevado adelante el Secretario de Hacienda, y esto creo que con un poquito más de madurez, con un poco más de convicción, con un poco más de diálogo -como puede ser en esta sesión- se podría haber desarrollado de otra forma. Los métodos tienen que ser distintos. Nosotros no podemos traer a un docente del ámbito municipal que tiene a mi hijo, o a mi hija, o al hijo de muchos de los que estamos acá, o de amigos, o de conocidos, o de compañeros siendo docentes con \$ 5.000.- de salario, es una falta de respeto. Por eso acompañamos, como Unidad Ciudadana este expediente y creemos, -ya está votado y ojalá hubiese acompañado la Agrupación Atlántica- que el diálogo es la posibilidad de encontrar nuevas posibilidades, nuevas fronteras. Porque lo que está pasando hoy, es que algunos gritan en los halls, otros gritan en la calle, la violencia engendra solamente violencia y nosotros tenemos que generar espacios de diálogo. Es por eso que votamos hoy favorablemente un expediente de estas características. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso para poder pasar el audio. Quiero saber quiénes son los concejales que quieren acompañar el poder escuchar, porque también es en defensa de los docentes que quieren concurrir a su lugar de trabajo y que también son compañeros municipales las personas que están en este trabajo. Solicito que me permitan pasar el audio y quiero saber quiénes son los acompañan para poder escuchar el mismo.

Sr. Presidente: Concejal Serventich, la verdad que no es la costumbre del Concejo Deliberante pasar los audios. Se considera en la reunión de presidentes de bloques cuando tenemos que pasar un audio, pero como usted piensa que la estamos cercenando le voy a permitir pasar el audio para que no diga que la estamos cercenando.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido se reproduce el mencionado audio por el micrófono de la banca de la concejal Serventich, tras lo cual dice.

Sra. Serventich: Yo simplemente quiero defender el trabajo también de los docentes municipales que quieren concurrir a su lugar de trabajo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad que no entiendo cuál es la significancia de esto. Imagínense si cada uno de nosotros viene con una audio, una película para demostrar determinadas cosas. La concejal tiene un micrófono, tiene una banca, que exprese lo que quiere expresar y se acabó. No hay que traer constancias de este tipo, porque la verdad es una vergüenza lo que está pasando.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que lo que planteaba el presidente de mi bloque, pero aún yendo más allá. Me parece que es sumamente grave lo que acabamos de oír, porque si bien es cierto que usted en otras oportunidades y que es el Presidente del Concejo quien da la autorización o no, para que, además de darnos el uso de la palabra, utilizar algún otro tipo de recurso como puede ser cuando pedimos permiso para leer, o cuando pedimos permiso para que se nos permitiera transmitir un audio. Es sumamente grave lo que acaba de hacer la concejal Serventich. Quiero solicitar además que se lo quite del Acta del día de hoy porque lo que acaba de hacer es clara persecución ideológica sobre los trabajadores. Nosotros cuando solicitamos que se transmitieran audios, eran en relación a conferencias de prensa, declaraciones públicas, audios que se pueden conseguir fácilmente en relación a los medios de comunicación y demás. La concejal Serventich acaba de pasar un audio privado, señor Presidente. El audio de la concejal Serventich es privado y ha sido grabado seguramente sin la autorización de las personas que se encontraban en ese lugar. Aquí dice la concejal Serventich que defiende la democracia, los valores, la libertad de expresión, el estado de Derecho, y lo que está haciendo es todo lo contrario; es sumamente grave lo que acaba de pasar acá. Además ha expuesto a trabajadores municipales, entonces quiero que quede grabado y conste en Actas la posibilidad que se retire el audio de la sesión del día de hoy porque además seguramente esos trabajadores estaban en una reunión privada. La verdad que es claramente policíaco y persecutorio y tiene que ver concretamente con actitudes que ya ha tenido la concejal Serventich en otras oportunidades y que las tiene también con los trabajadores del Concejo Deliberante. Así que quiero que quede sentado en Actas y solicito que se convierta en una moción.

Sr. Presidente: Lo que le voy a pedir es que como dimos por autorizado poder pasar el audio, es anónimo porque no se dice ni apellido, ni nada. Entonces no creo y ya queda asentada en la grabación que está pedida la desgrabación, pero hay una cosa muy importante y es que es anónimo, particular. Entonces quiero pedirle a cada uno que quiera pasar un audio, un video, que se requiera permiso en la reunión de presidentes de bloque. Hoy hicimos una excepción porque se siente cercenada la concejal, y yo no quiero que se le cercene las expresiones a nadie, pienso que hemos dado un ejemplo que no hay persecución de ningún tipo. Tiene la palabra la concejal Coria.

-Siendo las 14:21 ingresa el concejal Volponi y se retira el concejal Gutiérrez. Continúa la

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. La verdad es que como bien decía la concejal Rodríguez, este era un tema que por la circulación del expediente tuvo que venir aquí para ser votado. Uno puede entender la postura del bloque oficialista de no acompañarlo, hasta ahí más o menos estamos. Primero, voy a hacer una aclaración a título personal: no he destinado un solo segundo de mi vida en perseguir a la concejal Serventich, ni un segundo. Pero debo coincidir con la concejal Santoro, la verdad es que cada uno de nosotros tiene todas las posibilidades de decir lo que crea conveniente decir, no sólo porque tenemos esta posibilidad que nos han dado los vecinos sino porque seguramente nos podemos parar y hacer todo tipo de declaraciones. Pero a mí -y esto alguna vez se ha planteado también en reuniones donde viene mucha gente, o reuniones de Comisión- esta cuestión de grabar al que no sabe que está siendo grabado, o al que está teniendo una conversación particular, la verdad es que me hace como un cosquilleo muy feo, no me gusta, y no lo quiero convalidar con mi silencio. Yo podría pasar horas no de grabaciones ocultas, sino de grabaciones de exabruptos espantosos que ha dicho en los medios el Secretario de Economía y Hacienda y la verdad es que me parece que no aporta absolutamente nada. Coincidimos -y hoy me parece que con un criterio de razonabilidad escuchamos con mucha atención lo que manifestaba la concejal Baragiola- que fue innecesario lo que hizo el Secretario de Economía y Hacienda cuando hace su declaración, porque uno puede poner un alias cuando no sabe el apellido, o quién es la persona y entonces dice “era Juanita alias no sé qué”, como para poder identificarla y acá no es el caso. Claramente es un funcionario haciendo una denuncia contra dos personas que son reconocidas, que tienen su nombre, tienen su apellido y los legajos municipales, no sólo tienen eso sino que tiene su documento, con quién conviven, cómo es su grupo familiar y dónde viven. Era innecesario, fue a título agresivo poner las connotaciones que por otra parte también exhiben esas relaciones que a veces algunos saben hacerse los sorprendidos. Claramente fueron dos alias que no les pone todo el mundo, sino que algunos periodistas se refieren a estas dos personas y de nadie más con ese alias peyorativo. Me parece innecesario y no me parece bien que convalidemos que por la fuerza aquí alguien se haga el ofendido, o haga pucherito y que diga que no la están dejando expresarse. Todo el mundo se puede expresar, que lo diga con sus propias palabras si tiene la posibilidad de hacerlo, pero no imponernos una cuestión que no deja de ser una grabación que no es una declaración pública, sino que es una conversación entre personas más allá de la cantidad de personas que están reunidas. Muy mala práctica es esto de grabar para después utilizar para algún fin, más allá que uno pueda o no pueda estar de acuerdo. Yo particularmente hice oídos sordos y no escuché porque no estaba de acuerdo, pero me parece que en esto debemos reflexionar. No podemos seguir agregando violencia de ninguna naturaleza y traer a acá dichos tomados en forma subrepticia entre conversaciones de personas particulares, más allá de que sean en algunos casos también personas públicas. Por eso yo coincido con el pedido de que directamente esa escucha que nos quisieron traer acá no deba ser incorporada al Acta, que luego sigamos adelante con el expediente y con las posiciones que cada uno tenga. Nuestro bloque también está dispuesto, si quiere, a que en el cuarto intermedio donde conversemos algunos de los temas, también Labor Deliberativa se aboque a fijar la fecha de la sesión, que es lo que en principio nos están marcando como lo sustancial de este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Quiero complementar lo que decía mi compañera de bloque Marina Santoro, sobre el derecho a la intimidad que está protegido desde la Constitución Nacional en el artículo 19º y concretamente el artículo 1770 del Código Civil y Comercial que sancionan duramente a quienes replican de alguna forma correspondencia, imágenes. Es muy conocido el fallo Balbín, digamos que fue en esto leading case. Voy a ser reiterativa en la petición de que no se desgrabe, no se difunda el audio porque si no, estaríamos siendo cómplices también del delito y la replica de eso es lo que justamente constituye el delito. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir solamente a la última cuestión que está en debate, que es el planteo concreto de la concejal Santoro para que ese audio no sea desgrabado y de esa manera no quede incorporado al Acta de Sesiones. Sabiendo también señor Presidente, que la discusión podría darse en otra sesión cuando convalidemos el Acta que se transcribe, me parece muy atinado el planteo de la concejal Santoro, para no generar el debate dentro de dos semanas o de cuatro semanas cuando nuestros compañeros puedan desgrabar ello toda vez que claramente hay una violación a la intimidad. Y uno puede pensar, señor Presidente, si no hacemos un breve recuento histórico que esta cuestión de la violación de la intimidad, que puede sonar exagerada. La verdad es que hoy vivimos muchos utilizando permanentemente redes sociales, nos guste o no nos guste es la realidad que nos toca vivir. También tenemos que ser muy cautelosos de lo que difundimos en esas redes sociales y de la responsabilidad que tenemos al difundir esas redes sociales. Recién Verónica Lagos hacía referencia al fallo conocido como “Fallo Balbín”, que fue un fallo ya hace unos casi treinta años, cuando se difundieron fotografías en una revista conocida

sobre la situación crítica en la que se encontraba Ricardo Balbín, prácticamente viviendo los últimos días de su vida. Los que tuvimos la fortuna y la suerte de poder pasar por la facultad y acá somos varios, lo mencionaban los jueces como uno de los fallos más importante de la Corte Suprema porque en ese fallo se discutían dos valores, se discutía justamente el derecho a la intimidad de una persona, contra el supuesto derecho a difundir esas fotos que planteaba una revista y lo mismo podemos decir hoy. Entonces lo que se discute es qué le agrega a la discusión pública, qué le agrega a un expediente que está en tratamiento difundir una grabación subrepticia, una grabación que no fue autorizada por nadie. Acá también hay que hacer otra distinción. Diferente sería la cuestión si estamos discutiendo de algún tema en el que un juez entiende que ese valladar, ese límite de la intimidad que todos tenemos debe ser dejado de lado, porque está investigando la comisión de un delito, entonces un juez autoriza, a pedido de la parte requeriente, que se intervenga un teléfono o que se allane un domicilio. Porque esto es parecido, porque esto tenemos que entender, la intimidad es mi domicilio. Entonces mañana vamos a traer acá una fotografía que alguien de manera ilegal obtiene de la casa de alguien y la vamos a mostrar. Para entender lo que estamos haciendo, nadie autorizó a que graben eso; diferente es un medio periodístico por supuesto. Si a mí vienen de una canal de televisión y me hacen una nota, lo que yo digo estoy asumiendo que no se lo estoy diciendo sólo al periodista, sino que se lo estoy diciendo al periodista que me está filmando y eso trasciende a la comunidad. Entonces yo no puedo alegar después que no quiero que difundan lo que yo dije en la prensa. Ahora, lo que yo charlo en la esfera de mi intimidad, ¿mañana vamos a pensar que se filtra un audio mío con mi mujer y lo van a traer acá? ¿A ese nivel vamos a llegar, señor Presidente? ¿De esa manera queremos vivir? Mañana alguien tiene la tecnología y pone un micrófono en mi casa, graba una conversación mía, la trae acá y dice “quiero pasar un audio” inocentemente y después, claro, tengo que salir a aclarar algo que hice en la esfera de mi intimidad. No, señor Presidente, esto no es así. Porque hoy es un audio, mañana se meten a mi casa, pasado me filman y dale que va, “jugamos sin foul”. Tenemos que ponerle un límite. Yo entiendo que puede haber confusión en quienes no tuvieron la posibilidad de pasar por la facultad, pero que se confunda Mauricio Loria que es abogado, que se confunda Geminiani que es profesor de la facultad señor Presidente; hay límites que no podemos dejar pasar. Vivimos en un estado de Derecho y lo tenemos que defender acá, allá y en todos lados porque si no, no hay límites. Y yo quiero vivir en un país en el que haya límites y no que valga todo y que “se juega sin foul”. Por lo tanto pido formalmente que se ponga en votación lo que ha planteado la concejal Saltoro. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Para aclarar que no es un audio privado, sino que es audio en una reunión de trabajo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a solicitar que en el cuarto intermedio para el tratamiento de los expedientes sobre tablas, podamos fijar una fecha, que de hecho ya un poco hemos consensuado con algunos concejales. No queremos expresarnos, solamente sí adherimos a las palabras de los concejales Santoro, Ciano, Verónica Lagos, y Coria en relación de la posibilidad de no desgrabar este audio porque entendemos que es un audio extraído de una reunión privada. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. Desde el Bloque de Agrupación Atlántica, vamos a votar en forma negativa a esta moción.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la moción de suprimir el audio del Acta de Sesiones. Aprobado, no va a costar en Actas este audio.

COMUNICACIONES

-61-

SOLICITANDO AL D. E. INFORMES CON RESPECTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y ESTÍMULO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (expte. 2090-UC-18)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62-

SOLICITANDO AL D. E. LA REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN PRECARIA DE PARCELAS FISCALES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES. (expte. 1023-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO A LA OBRA
“AMPLIACIÓN ESCUELA SECUNDARIA N° 217”
(expte. 1303-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO
EN EL BARRIO LAS HERAS Y LA PUESTA EN VALOR DE
LA PLAZA LINDANTE AL POLIDEPORTIVO
(expte. 1312-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE REALICE GESTIONES PARA SOLUCIONAR
DIVERSOS PROBLEMAS DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 64
Y SECUNDARIA N° 33
(expte. 1633-C-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido, ponemos en consideración la moción de cuarto intermedio a efectos de consensuar el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas: sírvanse votar: aprobado.

-Siendo las 14:35 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 14:50 se reanuda la sesión. Ingres a al recinto el concejal Carrancio y reingresa el concejal Gutiérrez. Se registran las ausencias de los concejales Volponi, Baragiola, Sívori y Morro.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD
DE INSTALAR SEMÁFOROS DE CARRIL PARA LAS GRANDES ARTERIAS
DE CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1297-FV-16)**

**PROHIBIENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS
PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, APLICACIONES (APP) - (UBER) QUE TENGAN
COMO FINALIDAD CONECTAR USUARIOS CON PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTE DE PERSONAS NO HABILITADOS POR LA AUTORIDAD
COMPETENTE EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1313-AAPRO-16)**

**REITERANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE INFORME
CORRESPONDIENTE A LA C-4518, REF. A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS
EN EL ART. 7º DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL
MAR DEL PLATA GOLF CLUB
(expte. N° 2088-U-2014)**

**ASOC. VECINAL DE FOMENTO : SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL RECORRIDO
DE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE N°591 A Y B, DE LA EMPRESA 25 DE MAYO,
DENTRO DEL BARRIO "EL MARTILLO"
(nota 29-NP-17)**

**FEDERACION DE ASOC. DE FOMENTO PDO. DE GRAL. PUEYRREDON:
SOLICITAN LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N°4759, POR LA CUAL
SE INSTITUYE COMO DÍA DEL FOMENTISTA EL SEGUNDO SÁBADO DE
NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A FIN DE SUSTITUIR LA FECHA
POR EL 20 DE JUNIO**

(nota 393-NP-17)

ESPUESTA A COMUNICACIÓN C-5156, RELACIONADA CON INFORMACIÓN SOBRE LAS IMPORTACIONES POR MEDIO DEL PUERTO LOCAL

(expte. 1047-AM-18)

REGLAMENTANDO LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CIRCENSE EN TODAS SUS ETAPAS Y FORMAS DE MANIFESTACIÓN, DENTRO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON

(expte. 1313-V-18)

CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON EL "BALNEARIO PÚBLICO MUNICIPAL PUELCHÉ" SITO EN LA RIBERA SUR DE LA LAGUNA DE LOS PADRES.

(expte. 1449-UC-18)

RESPUESTA A COMUNICACIÓN C-5255, RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE PAGOS CONVENIDOS CON EL "HOGAR DE NAZARET"

(expte. 1653-UC-18)

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON LA "SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON LAS ONG", CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DENTRO DE LA SECRETARÍA PRIVADA DEL MUNICIPIO

(expte. 1749-CJA-18)

RESPUESTA A COMUNICACIÓN C-5204, RELACIONADA CON LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVINCIAL N° 1736/18 Y ANEXO ÚNICO, REFERENTE A LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (EOE)

(expte. 1754-UC-18)

VIENDO CON AGRADO QUE EL DE, DISPONGA UNA PARTIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUENTE PEATONAL SOBRE LA RUTA 88, EN LA CIUDAD DE BATÁN, O EN SU DEFECTO REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA CONTRUCCIÓN DEL MISMO

(expte. 1785-CJA-18)

REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 21/18, RELACIONADA CON LA ACTUACIÓN N° 5636, REFERENTE A PROYECTO DE ORDENANZA PARA ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 14839, SOBRE RÉGIMEN DE FOMENTO PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

(expte. 2135-DP-18)

VIENDO CON AGRADO ELEVAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EL PEDIDO PARA QUE NUESTRA CIUDAD SEA DECLARADA CAPITAL DE LOS INTERESES MARÍTIMOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

(expte. 2180-U-18)

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL FUTURO SECRETARIO DE DEPORTES DE LA NACIÓN, DIÓGENES DE URQUIZA, HACIA LOS JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL ENARD, QUIENES SOLICITAN APOYO ESTATAL PARA CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES

(expte. 2197-V-18)

RESPUESTA A COMUNICACIÓN C - 5297, RELACIONADA CON LA CAÍDA DE CAÑOS DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EL NATATORIO MUNICIPAL ALBERTO ZORRILLA

(expte. 2268-UC-18)

DELIO, NORMA.: REMITE PROYECTO EN RELACIÓN A LA REPARACIÓN DEL RELOJ DE LA TORRE DEL PALACIO MUNICIPAL

(nota 92-NP-18)

AHUMADA, OLGA.: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL CON MOTIVO DE CUMPLIRSE EL 30 ANIVERSARIO DE LA BPW- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES

(nota 200-NP-18)

ASOCIACION CONSUMIDORES ARGENTINOS: SOLICITA LA IRRETROACTIVIDAD, INCONSTITUCIONALIDAD, ILEGITIMIDAD DEL COBRO DE LA TSU

(nota 201-NP-18)

SECRETARIA DOCENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBLE APLICACIÓN DE NORMATIVA DE LA DCCIÓN. DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA (DIEGEP) RELACIONADA CON APORTES ESTATALES EN SALARIOS DOCENTES

(nota 307-NP-18)

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON EL CALENDARIO DE COBROS DE LA TSU

(expte. 1045-CJA-19)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CANTIDAD DE VECES QUE QUEDARON VACANTES CARGOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA OCUPAR LOS MISMOS, COMO ASÍ TAMBIÉN DETALLE CANTIDAD DE NIÑOS QUE SE ATIENDEN EN LA ACTUALIDAD

(expte. 1062-UC-19)

DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DE LA "III CORRECAMINATA SOLIDARIA 4K" A LLEVARSE A CABO EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2019 EN EL CORREDOR SALUDABLE DE NUESTRA CIUDAD

(expte. 1088-UC-19)

**1) PROYECTO DE COMUNICACION: VIENDO CON AGRADO LA SANCIÓN DE UN MARCO REGULATORIO NORMATIVO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES ELECTRÓNICAS
2) PROYECTO DE RESOLUCION: EXPRESANDO REPUDIO POR LOS ACTOS LLEVADOS A CABO POR EL DE, QUE PERSIGUEN Y PENALIZAN A QUIÉNES EJERCEN SU LÍCITO DERECHO A COMERCIAR MEDIANTE EL TRANSPORTE DE PERSONAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES ELECTRÓNICAS**

(expte. 1100-CJA-19)

CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL EMDER Y LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A FIN DE PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO PATRULLAS ZONA NORTE EN EL CHALET DE PARQUE CAMET

(expte. 1102-D-19)

EXPRESANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ANTE EL DNU QUE MODIFICA LA LEY 20.655, SOBRE CREACIÓN, ENTRE OTROS, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA

(expte. 1137-V-19)

ENCOMENDANDO AL DE, HABILITE EL ACCESO DE LOS INTEGRANTES DEL HCD, AL SISTEMA INFORMÁTICO RAFAM PARA LA CONSULTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y RECURSOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE USUARIOS INDEPENDIENTES

(expte. 1153-UC-19)

AUTORIZANDO A OSSE A EXIMIR DE FACTURACIÓN POR EL SERVICIO SANITARIO, LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE DONDE SE UBICA EL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DENOMINADO "VILLA NORMANDY"

(expte. 1178-D-19)

ARRIAGA MAXIMO: MANIFIESTA ALGUNAS CONSIDERACIONES QUE PUEDEN SER TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE FIJAR LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS

(nota 14-NP-19)

AMADEO, HUGO ANTONIO: PRESENTA PROYECTO DE ORDENANZA A FIN DE DECLARAR EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON LA "EMERGENCIA DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA PESCA", Y SOLICITA LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL Y DE UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD

(nota 15-NP-19)

QUIROGA, FACUNDO GERMAN: SOLICITA UN ESPACIO FÍSICO TECHADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATEPARK DE NIVEL PROFESIONAL

(nota 19-NP-19)

DELIO NORMA NOEMI: SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN AD HONOREM INFORMANTE SOBRE ACTIVIDADES DEL CONSORCIO PORTUARIO DE MAR DEL PLATA

(nota 22-NP-19)

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración, los expedientes y notas con plazo cumplido conforme al artículo 52º del Reglamento Interno. Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1297-16, 1901-17, 1449-18, 1062-19, 1088-19 y 1153-19.

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de las notas 29-17, 393-17, 201-18 y 307-18.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1313-18 y 1137-19.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 2180-18.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión de los expedientes 1102-19 y 1178-19.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Señor Presidente, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente 1100-19.

Sr. Presidente: Hacemos un repaso. Unidad Ciudadana: expedientes 1297-16, 1901-17, 1449-18, 1062-19, 1088-19 y 1153-19. Acción Marplatense: notas 29-17, 393-17, 201-18 y 307-18. Bloque 1PAIS: expedientes 1313-18 y 1137-19. UCR: expediente 2180-18. Agrupación Atlántica: expedientes 1102-19 y 1178-19. Concejal González: expediente 1100-19. El resto de los expedientes van a archivo.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte 1575-B1PAIS-19: Proyecto de Ordenanza: Creando un "Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual", con el objeto de promover la producción de contenido audiovisual. Expte 1668-CJA-19: Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando preocupación ante el retraso de IOMA en autorizar tratamientos ordenados por la justicia para personas con discapacidad, en el Centro de Equinoterapia "El Alba".- 2) Comunicación: Solicitando al Gobierno Provincial gestione ante el IOMA las mencionadas autorizaciones. Expte 1677-CJA-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la Final Nacional de Tiro con Arco, en la Modalidad Tiro de Sala, que tendrá lugar en las instalaciones del Polideportivo Islas Malvinas. Expte 1701-AM-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la participación de la Compañía de Salsa "Sabrosura" en el "Euroson Latino World Championship", a llevarse a cabo en la ciudad de Puebla México. Expte 1702-U-19: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la Cátedra abierta sobre Reforma del Procedimiento Judicial Laboral, a desarrollarse el día 21 de junio, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina. Nota 64-NP-19: Círculo de Periodistas Deportivos: Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de placas con el nombre de figuras del periodismo deportivo local en las cabinas del Estadio "José María Minella".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 67 -

PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO UN "RÉGIMEN MUNICIPAL DE INCENTIVO Y PROTECCIÓN DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL", CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL (expte 1575-B1PAIS-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE EL RETRASO DE IOMA EN AUTORIZAR TRATAMIENTOS ORDENADOS POR LA JUSTICIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CENTRO DE EQUINOTERAPIA "EL ALBA" 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL GESTIONE ANTE EL IOMA LAS MENCIONADAS AUTORIZACIONES (expte 1668-CJA-19)

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sr. Loria: Para pedir la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: La verdad que nosotros no tuvimos tiempo de verlo –nosotros estamos a favor del expediente- pero esta misma problemática la tienen muchas otras instituciones y acá se nombra a una sola; podríamos estar cometiendo un acto de injusticia en ese sentido. Estoy para hacer lo que la mayoría quiera pero me parece que podríamos ser mucho más efectivos si lo pedimos para todas las instituciones que tienen los mismos problemas.

Sr. Presidente: Ponemos con consideración entonces la vuelta a Comisión del expediente. Concejal Coria.

Sra. Coria: ¿Tiene despacho de algunas de las Comisiones?

Sr. Secretario: No tiene despacho.

Sra. Coria: Bueno, entonces está bien.

Sr. Presidente: Concejal Loria.

Sra. Loria: Como no tuvo tratamiento, la postura de nuestro bloque es que vuelva a las dos Comisiones.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Entiendo que la posición del bloque oficialista de volver a Comisión es para trabajar este expediente, agregar alguna cuestión, en sintonía con lo que decía la concejal Rodríguez. En realidad es un tema de salud pública mucho más que de legislación, comprendemos el giro que se le dio por el tipo de expediente que es. Pediría formalmente que aprobemos la vuelta a Comisión pero sólo a Calidad de Vida y, si les parece, con moción de preferencia porque estamos hablando de prestaciones de IOMA a pacientes que la necesitan urgentemente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la moción del concejal Ciano; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a Calidad de Vida con moción de preferencia para la próxima sesión.

-Siendo las 14:57 reingresa la concejal Sívori.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA FINAL NACIONAL
DE TIRO CON ARCO, EN LA MODALIDAD TIRO DE SALA, QUE TENDRÁ
LUGAR EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO ISLAS MALVINAS
(expte 1677-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SALSA
"SABROSURA" EN EL "EUROSON LATINO WORLD CHAMPIONSHIP",
A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE PUEBLA (MÉXICO)
(expte 1701-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CÁTEDRA ABIERTA SOBRE REFORMA
DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL LABORAL, A DESARROLLARSE EL
DÍA 21 DE JUNIO, EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD
ATLÁNTIDA ARGENTINA
(expte 1702-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:59 reingresa la concejal Baragiola.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE PLACAS CON EL NOMBRE DE FIGURAS
DEL PERIODISMO DEPORTIVO LOCAL EN LAS CABINAS
DEL ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA"
(nota 64-NP-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Ciano: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Ciano. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Con referencia al expediente que tuvimos en tratamiento sobre la fecha de realización de la sesión, consensuamos en Labor Deliberativa dejar firme la fecha del 27 de junio próximo, que es la misma fecha de la sesión ordinaria, para hacer la sesión pública especial. Quería dejar consignado esto, tal como habíamos quedado.

Sr. Presidente: Lo que habría que definir es la hora. ¿La hacemos previo a la sesión ordinaria? Bien, previo a la sesión ordinaria. Concejal Coria.

Sra. Coria: Por otro tema, Presidente. Recién me apuntaba el concejal Fernández, quería hacer referencia a los carteles que tenemos sobre nuestras bancas ya que hoy a la mañana –tal cual nos habíamos comprometido unánimemente- se realizó la actividad en apoyo a la ley nacional de albinismo y conmemorando el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo. Fue una actividad muy fructífera, participaron los concejales Fernández, Santoro, Baragiola y no sólo pudimos entregar los protocolos educativos sino que también hicimos nuestro aporte en la difusión del Día Internacional y de las cuestiones por las que están trabajando. Además nos hemos comprometido a trabajar en un protocolo de salud, que seguramente va a ser ejemplo como tantas veces nuestro Municipio es. Como lo fue con la actividad del Día Internacional sobre el Albinismo, también será un ejemplo para otros Municipios el trabajar sobre este sector de la población. Nos hemos manifestado por unanimidad a este respecto, por eso nos hemos tomado el atrevimiento de poner en las bancas este pequeño cartel de apoyo. Gracias a todos.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:02

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-18.484: Convalidando el Decreto 127/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se otorgó el título "Vecino Destacado", con carácter post mortem, a Norberto Degoas. (Sumario 9)
- O-18.485: Adhiriendo a la Ley Nacional 27452, conocida como Ley Brisa. (Sumario 10)
- O-18.486: Disponiendo que toda obra nueva de desagües pluviales con acometidas a cursos de aguas y playas cuenten con sistemas de retención de sólidos flotantes. (Sumario 11)
- O-18.487: Otorgando el título de "Deportista Insigne" a la gimnasta marplatense Ayelén Tarabini. (Sumario 12)
- O-18.488: Convalidando el Decreto n° 35/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se prorrogó por un año la vigencia de la Ordenanza n° 21.939, que autoriza la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha. (Sumario 13)
- O-18.489: Otorgando autorizaciones provisorias a unidades para la prestación del Servicio denominado "Bus Turístico" de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, durante la temporada de verano. (Sumario 14)
- O-18.480: Convalidando las Resoluciones 119 y 167 del EMSUR por la cual se adjudica la contratación de Servicio de Limpieza para las dependencias del Ente y se adjudica la contratación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Horno Crematorio de los Cementerios Parque y Loma. (Sumario 15)
- O-18.491: Convalidando la Resolución 2363 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E. , por la cual se adjudicó la Compulsa de Precios 2/15, conforme las previsiones del artículo 273° de la Ley Orgánica. (Sumario 16)
- O-18.492: Convalidando el Decreto 97/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil "Travesía por Mogotes" el corte parcial del tránsito vehicular. (Sumario 17)
- O-18.493: Modificando artículos de la Ordenanza 21897, relacionada con la difusión de la enfermedad celíaca. (Sumario 18)
- O-18.494: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música – SADAIC. (Sumario 19)
- O-18.495: Convalidando el Convenio de Colaboración suscripto entre el EMTUR y AUBASA, cuyo objeto es la cooperación recíproca. (Sumario 20)
- O-18.496: Autorizando al señor Héctor Villarruel a adoptar el Factor de Ocupación Total y el Plano Límite con el objeto de ampliar el edificio del establecimiento educativo "Tomás Alva Edison", ubicado en William Morris 3566. (Sumario 21)
- O-18.497: Autorizando a la firma "Electric Sud Ledesma S.A." a afectar con el uso de suelo: "Venta de Autos Eléctricos Nuevos, Compraventa de Autos Nuevos y Usados", el inmueble de Gascón 2501. (Sumario 22)
- O-18.498: Autorizando a la firma "Buenos Aires Promotions S.R.L." a ocupar un espacio de dominio público en la Plaza Colón con el fin de realizar actividades promocionales de la firma TUENTI. (Sumario 23)
- O-18.499: Convalidando el Decreto 135/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró "Visitante Notable" al señor Embajador de la República de Corea del Sur Lim Ki-mo. (Sumario 24)
- O-18.500: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al señor Domingo Robles, presidente del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata. (Sumario 25)
- O-18.501: Convalidando el Decreto 2654/18 dictado por el D.E. por el cual se autorizó la locación del inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 32 y se comprometieron fondos de ejercicios futuros. (Sumario 26)
- O-18.502: Autorizando al señor Pablo Cermesoni a afectar con el uso de suelo "Vinoteca con Fraccionamiento de Cerveza para Expendio en Mostrador" junto a los permitidos, en el inmueble de Juan José Paso 2302. (Sumario 27)
- O-18.503: Autorizando al señor Raúl Condolucci, titular de la Licencia Municipal 337 de Transporte Escolar, a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre. (Sumario 28)
- O-18.504: Aceptando la donación ofrecida por la Asociación Amigos del Sistema de Bibliotecas Públicas, consistente en un piano eléctrico con pie, que será utilizado por la Orquesta Municipal de Tango. (Sumario 29)
- O-18.505: Autorizando a la firma "Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L." a anexar con ampliación de superficie los usos "Consultorios médicos, Consultorios odontológicos - Oficinas administrativas", a los habilitados que se desarrollan en la Avda. Tejedor 670. (Sumario 30)
- O-18.506: Autorizando a la firma "G-H Construcciones S.A." a anexar los usos "Venta de Revestimientos - Pisos, Máquinas y Herramientas de Mano - Cortinas y otros" junto a los permitidos en el predio ubicado en Avda. Edison 2960. (Sumario 31)
- O-18.507: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al bajista Alejandro Sarravalle. (Sumario 32)
- O-18.508: Autorizando, por un periodo de 36 meses, a la señora Sonia Pereyra a desarrollar la actividad "Dispensa - Fiambrería Reventa de Pan -Frutería y Verdulería y otros", en el inmueble de García Lorca 2438. (Sumario 33)
- O-18.509: Convalidando el Decreto 151/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se otorgó a la firma "Marbella S.A.I.C." permiso precario por el término de un año para afectar con las actividades: "Fabricación de conservas de pescado, salazón, fraccionado y envasado de anchoas", el inmueble ubicado en Strobel 3775 / Dardo Rocha 228. (Sumario 34)

- O-18.510: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de Telmex Argentina S.A. por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 35)
- O-18.511: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa "Telecom Argentina S.A.", en concepto del servicio de enlace de telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 36)
- O-18.512: Autorizando a la Asociación Cooperadora Escuela Especial 504 a continuar prestando servicio de Transporte de Personas con Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2019. (Sumario 37)
- O-18.513: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al Maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su trayectoria en el arte de la escultura en nuestra ciudad. (Sumario 38)
- O-18.514: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" al Grupo Scout 303 José Manuel Estrada. (Sumario 39)
- O-18.515: Modificando la actual denominación de la calle Eduardo Menghin por la de Daniel Saúl Hopen, en toda la extensión de su traza. (Sumario 40)
- O-18.516: Condonando la deuda que registran a la fecha los inmuebles pertenecientes a la Biblioteca Popular "Juventud Moderna". (Sumario 41)
- O-18.517: Convalidando el Decreto 137/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó la utilización de un predio a fin de realizar la última etapa del Tour Argentino de Surf "Quicksilver Open La Paloma 2019. (Sumario 42)
- O-18.518: Autorizando al Circo Atlantis a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus" en la ciudad de Batán y en varios barrios de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 43)
- O-18.519: Creando un "Régimen Municipal de Incentivo y Protección de la Actividad Audiovisual", con el objeto de promover la producción de contenido audiovisual. (Sumario 67)
- O-18.520: Autorizando la colocación de placas con el nombre de figuras del periodismo deportivo local en las cabinas del Estadio "José María Minella". (Sumario 72)

Resoluciones:

- R-4435: Expresando reconocimiento al especialista en saltos ornamentales Manuel Iglesias, por su destacado desempeño deportivo. (Sumario 44)
- R-4436: Manifestando repudio al desarrollo del juego Rape Day (Día de la Violación), propuesto por la productora Valve y la Plataforma Steam. (Sumario 45)
- R-4437: Declarando de interés el proyecto "Historias en valija", a partir de la presentación de material bibliográfico que aborda la temática de los Derechos Humanos. (Sumario 46)
- R-4438: Declarando de interés la realización de la muestra "Cartas de Malvinas", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio. (Sumario 47)
- R-4439: Declarando de interés la realización de las "I Jornadas de Bioética Sergio G. Cecchetto". (Sumario 48)
- R-4440: Declarando de interés el "Pre Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas", que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2019. (Sumario 49)
- R-4441: Declarando de interés la realización de la Final Nacional de Tiro con Arco, en la Modalidad Tiro de Sala, que tendrá lugar en las instalaciones del Polideportivo Islas Malvinas. (Sumario 69)
- R-4442: Declarando de interés la participación de la Compañía de Salsa "Sabrosura" en el "Euroson Latino World Championship", a llevarse a cabo en la ciudad de Puebla (México) (Sumario 70)
- R-4443: Declarando de Interés la Cátedra abierta sobre Reforma del Procedimiento Judicial Laboral, a desarrollarse el día 21 de junio, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina. (Sumario 71)

Decretos:

- D-2291: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 50)
- D-2292: Convalidando el Decreto 129/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Imagen de la Virgen de Fátima, proveniente de Portugal. (Sumario 51)
- D-2293: Convalidando el Decreto 114/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el primer Congreso Nacional "Locos por la Zamba". (Sumario 52)
- D-2294: Convalidando el Decreto 118/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declararon de interés los cortometrajes audiovisuales realizados por estudiantes de la Escuela Secundaria N° 12. (Sumario 53)
- D-2295: Convalidando el Decreto 115/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se expresó reconocimiento por la conmemoración de los 70 años de la realización del 1° Congreso Nacional de Filosofía. (Sumario 54)
- D-2296: Convalidando el Decreto 132/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró de interés el 10° aniversario de la creación del Centro Científico Tecnológico Mar del Plata y su correspondiente Unidad de Administración Territorial del CONICET. (Sumario 55)
- D-2297: Convalidando el Decreto 138/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la realización de la charla "Pensar la Argentina". (Sumario 56)
- D-2298: Convalidando el Decreto 155/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia al Concejal Guillermo Arroyo el día 23 de mayo de 2019. (Sumario 57)
- D-2299: Convalidando el Decreto 157/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó licencia a la concejal María Virginia Sívori el día 23 de mayo de 2019. (Sumario 58)
- D-2300: Convalidando el Decreto 166/19, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Martínez Bordaisco el día 30 de mayo. (Sumario 59)

D-2301: Convocando a una Sesión Pública Especial con el objeto de tratar la situación actual del Sistema de Educación Municipal. (Sumario 60)

Comunicaciones:

C-5442: Solicitando al D.E. informes con respecto al Programa Municipal de Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación. (Sumario 61)

C-5443: Solicitando al D.E. la reglamentación de la cesión precaria de parcelas fiscales destinadas a la construcción de viviendas familiares. (Sumario 62)

C-5444: Solicitando al D.E. informe diversos puntos respecto a la obra "Ampliación Escuela Secundaria 217". (Sumario 63)

C-5445: Viendo con agrado que el D.E. realice obras de mantenimiento en el Barrio Las Heras y la puesta en valor de la plaza lindante al Polideportivo. (Sumario 64)

C-5446: Solicitando al D.E. que realice gestiones para solucionar diversos problemas de la Escuela Primaria N° 64 y Secundaria N° 33. (Sumario 65)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.484

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2202

LETRA CJA

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 127 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 12 de abril de 2019, mediante el cual se otorgó el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata, con carácter post mortem, al multifacético Norberto Degoas en reconocimiento a su destacada trayectoria local, nacional e internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.485

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2270

LETRA U

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional 27452, conocida como Ley Brisa, reglamentada por el Decreto 871/18.

Artículo 2º.- Arbítrense a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los medios necesarios para realizar un acompañamiento personalizado a cada uno de los beneficiarios del Régimen de Reparación Económica y mantener un registro actualizado de las niñas, niños y adolescentes abarcados en la mencionada ley.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.486

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2373

LETRA V

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese que toda obra nueva de desagües pluviales con acometidas a cursos de aguas y playas cuenten con sistemas de retención de sólidos flotantes.

Artículo 2º.- En todos los casos se propondrán soluciones alternativas a los entubamientos, con dispositivos o construcciones que permitan usos recreativos y de esparcimiento, teniendo en cuenta la dimensión social y paisajística.

Artículo 3º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. gestionar proyectos de obras a incorporar en los conductos pluviales con salidas a los cursos de agua y playas ya existentes, priorizando los que posean más impacto negativo en lugares que coincidan con actividades recreativas.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.487

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2391

LETRA U

AÑO 2018

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la gimnasta Ayelén Tarabini a lo largo de su carrera.

La señorita Ayelén Tarabini se consagró Campeona Nacional en el Torneo Nacional de Gimnasia Artística Femenina llevado a cabo en noviembre de 2018 en la Provincia de Santa Fe.

Asimismo representará, junto a su equipo, a nuestro país en los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019, que se desarrollarán entre los días 26 de julio y 11 de agosto próximos.

También participará en el XLIX Campeonato Mundial de Gimnasia Artística de Stuttgart 2019, en Alemania; primera instancia clasificatoria para las Olimpiadas de Tokio 2020 y la primera vez que el equipo argentino clasifica al Mundial Pre Olímpico al obtener el puesto 23º en el Campeonato Mundial 2018 de Doha, Qatar.

Dentro de la trayectoria de Ayelén Tarabini se pueden destacar méritos tales como ser la primera gimnasta argentina en obtener un oro en una Copa del Mundo y la primera en lograr dos podios; la obtención del tercer puesto por equipos en el Pacific Rim en Medellín Colombia 2018; la consagración con la medalla de Plata por equipos en los Juegos Sudamericanos y la obtención del cuarto puesto por equipo en el Panamericano de Gimnasia Rítmica celebrado en Lima, en 2018.

En el presente 2019 fue invitada a participar de la gala del Superstars of Gymnastics, realizado el 23 de marzo en el estadio O2 de Londres, encuentro que reunió a las grandes figura de la gimnasia mundial, en mérito a sus propios logros.

Asimismo, el artículo 8º de la Ordenanza 19718 establece que el título Deportista Insigne “consiste en el reconocimiento oficial a personas destacadas a nivel deportivo, nacidas o residentes en Partido de General Pueyrredon, siendo su trayectoria un reflejo de disciplina, esfuerzo y tenacidad, representando y honrando a nuestra sociedad”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Deportista Insigne” a la gimnasta Ayelén Tarabini, en mérito a sus brillantes logros deportivos.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Deportista Insigne” a la gimnasta marplatense Ayelén Tarabini, en mérito a sus brillantes logros deportivos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos a la señorita Ayelén Tarabini en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 35 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 31 de enero de 2019, por el cual se prorrogó por un año la vigencia de la Ordenanza n° 21.939, que autoriza la instalación de una Feria de Agricultura Agroecológica Urbana en la Plaza Rocha.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórguense las autorizaciones provisorias a las unidades Marca: MERCEDES BENZ/MARCOPOLO Modelo 2004 Dominio: EJR165 y Marca. MERCEDES BENZ, modelo: 2012, dominio: MOO614, para la prestación

del Servicio denominado “Bus Turístico”, de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires; el cual formara parte de las acciones promocionales durante la temporada de verano.

Artículo 2º.- Las autorizaciones mencionadas precedentemente serán por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2018 y el 11 de marzo de 2019, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.490

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1176

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase la Resolución n° 119 de fecha 27 de abril de 2018 del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) por la cual se adjudica la contratación de Servicio de Limpieza –Año 2018, para las dependencias del Ente y se comprometen fondos para el ejercicio 2019, lo que se autoriza en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Artículo 2º.- Convalidase la Resolución n° 167 de fecha 1 de Junio de 2018 del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) por la cual se adjudica la contratación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Horno Crematorio y Servicio de Mantenimiento de elevadores de ataúdes de los Cementerios Parque y Loma –Año 2018, y se comprometen fondos para el ejercicio 2019, lo que se autoriza en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Artículo 3º. Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.491

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2363 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del Departamento Ejecutivo el día 13 de octubre de 2015, por medio de la cual se adjudicó la Compulsa de Precios n° 2/15 para la “Contratación de Soporte Técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)” a la firma Marcelo Antonio Almaráz, conforme las previsiones del artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.492

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 97 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó a la Asociación Civil “Travesía por Mogotes” el corte parcial del tránsito vehicular para la realización de la “29º Edición de la Maratón Faro – Centro”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.493

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1229

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 5º, 6º, 7º y 8º de la Ordenanza n° 21897, relacionada con la difusión de la enfermedad celíaca, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá del espacio físico, personal e implementos necesarios para que el área de capacitación del Departamento de Bromatología inicie el dictado de los “Cursos complementarios para manipuladores de alimentos libres de gluten”.

“Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá el acondicionamiento del Laboratorio de Bromatología, dotándolo de las instalaciones, equipamiento y personal necesario, acorde a las reglamentaciones técnicas y de seguridad e higiene para la realización de los análisis de verificación de aptitud de los alimentos libres de gluten.”

“Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo deberá impulsar acciones tendientes a consolidar al Partido de General Pueyrredon como “Municipio amigable con las personas celíacas”, promoviendo el acompañamiento del sector comercial y difundiendo los establecimientos que ofrezcan alimentos libres de gluten, a fin de que las personas celíacas cuenten con opciones gastronómicas.”

“Artículo 8º.- De los establecimientos:

1) Establecimientos que elaboren alimentos libres de gluten envasados para venta a terceros

Los establecimientos que elaboren alimentos libres de gluten envasados para venta a terceros deberán contar con un sector exclusivo para la elaboración de dichos alimentos y deberán cumplir con las condiciones higiénico sanitarias exigidas para todos los establecimientos de elaboración de alimentos en general, así como con las establecidas en el presente inciso.

Todas las materias primas envasadas utilizadas para la elaboración de alimentos libres de gluten contarán con rótulo reglamentario completo vigente y deben haber sido aprobados como alimentos y/o aditivos libres de gluten.

Todos los alimentos libres de gluten elaborados para venta a terceros serán envasados en el lugar de origen e inscriptos ante la autoridad sanitaria correspondiente.

La totalidad del personal del establecimiento, incluyendo gerentes y encargados, deberá contar con carnet de manipulador de alimentos y deberá haber aprobado el “Curso complementario para manipuladores de alimentos libres de gluten”, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 5º de la presente Ordenanza.

2) Establecimientos expendedores de alimentos libres de gluten envasados elaborados por terceros

Los establecimientos que expendan alimentos libres de gluten envasados elaborados por terceros, deberán comercializar dichos alimentos en su envase original con rótulo reglamentario completo vigente, quedando prohibido su fraccionamiento. Los alimentos libres de gluten deben contener el logotipo identificatorio oficial y encontrarse incluido en el listado elaborado por la ANMAT.

Los supermercados mayoristas, hipermercados, supermercados, autoservicios, almacenes y despensas, que cuenten con un salón de ventas mayor a 200 m2, contarán con un sector exclusivo identificado de expendio de alimentos libres de gluten. La exhibición y almacenamiento de alimentos libres de gluten en heladeras, freezers y/o cámaras se hará en forma sectorizada e identificada. Dichos establecimientos incluirán de manera obligatoria entre sus alimentos libres de gluten:

- Harinas, féculas, almidón, cereales y pre-mezclas.
- Caldos y sopas
- Quesos, fiambres y embutidos
- Galletas y galletitas
- Pastas secas
- Productos de repostería
- Snacks
- Conservas de carnes (carne vacuna, pescado, etc.)

Los kioscos y/o polirrubros de estaciones de servicio, estaciones terminales de transportes, instituciones educativas, balnearios y unidades turísticas fiscales, incluirán de manera obligatoria entre sus alimentos libres de gluten: barras de cereal, galletas y galletitas, lácteos, jugos y bebidas sin alcohol, caramelos, chicles, confites, pastillas, chocolates y alfajores.

3) Establecimientos gastronómicos

Los establecimientos gastronómicos que ofrezcan dentro de su menú alimentos libres de gluten deberán contar con una autorización otorgada por el Departamento de Bromatología. Esta autorización se agregará al expediente en el que tramite o haya tramitado la habilitación del establecimiento y constituirá el único requisito administrativo adicional a los recaudos que deben cumplirse para la habilitación de establecimientos gastronómicos en general, siendo suficiente para que la Subsecretaría de Inspección General emita el certificado de habilitación o lo modifique si ya ha sido otorgado. La tramitación de esta autorización emitida por el Departamento de Bromatología así como la modificación en el certificado de habilitación quedará exenta del pago de toda tasa y/o derecho municipal.

Para el otorgamiento de dicha autorización, el Departamento de Bromatología deberá verificar que la totalidad del personal del establecimiento, incluyendo gerentes y encargados, cuente con carnet de

manipulador de alimentos y haya aprobado el “Curso complementario para manipuladores de alimentos libres de gluten”, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 5º de la presente Ordenanza.

Asimismo, el establecimiento deberá cumplir con las exigencias estructurales y funcionales establecidas en los apartados a), b) y c) del presente inciso, de acuerdo al tipo de actividad desarrollada.

El Departamento de Bromatología, teniendo en cuenta las particularidades de cada establecimiento podrá adecuar y/o eximir algunos de los requisitos establecidos en la presente Ordenanza, siempre y cuando no se comprometa la calidad y seguridad que implica brindar un servicio de menú libre de gluten apto para personas celíacas.

a) Establecimientos gastronómicos elaboradores de alimentos libres de gluten. Los establecimientos gastronómicos que elaboren alimentos aptos para celíacos deberán cumplir con las condiciones higiénico sanitarias exigidas para todos los establecimientos de elaboración de alimentos en general, así como con las establecidas en el presente apartado.

Los establecimientos deberán contar con un sector exclusivo para la elaboración de alimentos libres de gluten, que contará con cerramiento total (hasta el techo) y contará con puerta o cortina sanitaria de PVC. Este sector podrá utilizarse también para el almacenamiento de los alimentos libres de gluten.

El almacenamiento de los alimentos libres de gluten a temperatura ambiente se efectuará en mueble cerrado de uso exclusivo para estos alimentos, construido de material sanitario. El almacenamiento de los alimentos sin gluten que requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento se efectuará en heladeras y/o freezers de uso exclusivo o debidamente sectorizado si es que se encuentran cerrados, debidamente rotulados y ubicados en contenedores plásticos tapados herméticamente.

La cocción de los alimentos libres de gluten deberá realizarse en horno, cocina, microondas, freidora u otro elemento de cocción de uso exclusivo para estos alimentos.

Todos los utensilios, recipientes y vajilla utilizada para el acondicionamiento y expendio de alimentos libres de gluten serán de uso exclusivo y estarán debidamente identificados. Estos elementos se almacenarán en mueble cerrado construido de material sanitario.

Los elementos de limpieza utilizados para la higienización y sanitización de utensilios y del sector de acondicionamiento de alimentos libres de gluten, serán de uso exclusivo y podrán almacenarse en dicho sector en mueble cerrado.

El establecimiento deberá contar con la Dirección Técnica de un profesional que por la naturaleza de sus estudios a juicio de la autoridad sanitaria esté capacitado para dicha función, quien además redactará, implementará y verificará conjuntamente con los integrantes del establecimiento su plan de Buenas Prácticas de Manufactura.

b) Establecimientos expendedores de alimentos libres de gluten elaborados por terceros con manipulación.- Los establecimientos gastronómicos que expendan alimentos aptos para celíacos elaborados por terceros, con manipulación del producto, deberán cumplir con las condiciones para todos los establecimientos de elaboración de alimentos en general, así como con las establecidas en el presente apartado.

La preparación de los alimentos deberá contar con un sector exclusivo para la elaboración de alimentos libres de gluten de 4 m², que contará con cerramiento total (hasta el techo), pileta con agua caliente y fría, puerta o cortina sanitaria de PVC y friso sanitario hasta 2.10 metros. Este sector podrá utilizarse también para el almacenamiento de los alimentos libres de gluten.

El almacenamiento de los alimentos libres de gluten a temperatura ambiente se efectuará en mueble cerrado de uso exclusivo para estos alimentos, construido de material sanitario. El almacenamiento de los alimentos sin gluten que requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento se efectuará en heladeras y/o freezers de uso exclusivo o debidamente sectorizado si es que se encuentran cerrados, debidamente rotulados y ubicados en contenedores plásticos tapados herméticamente.

Todos los alimentos libres de gluten comercializados en estos establecimientos permanecerán en su envase original y con su rótulo reglamentario completo hasta el momento de su acondicionamiento para ser servidos al cliente, el que deberá realizarse dentro del espacio de 4 m² destinado para tal fin.

Los alimentos libres de gluten al momento de su expendio podrán ser retirados de su envase original y ser cocinados, calentados o terminada su cocción en horno, cocina, microondas, freidora u otro elemento de cocción de uso exclusivo para estos alimentos, dentro del espacio de 4 m² destinado para tal fin.

La vajilla utilizada para el acondicionamiento y expendio de alimentos libres de gluten será de uso exclusivo y estará debidamente identificada.

c) Establecimientos expendedores de alimentos libres de gluten elaborados por terceros sin manipulación.- Los establecimientos gastronómicos que expendan alimentos aptos para celíacos elaborados por terceros, sin manipulación del producto, deberán cumplir con las condiciones para todos los establecimientos de elaboración de alimentos en general, así como con las establecidas en el presente apartado.

El almacenamiento de los alimentos libres de gluten a temperatura ambiente se efectuará en mueble cerrado de uso exclusivo para estos alimentos, construido de material sanitario. El almacenamiento de los alimentos sin gluten que requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento se efectuará en heladeras y/o freezers de uso exclusivo o debidamente sectorizado si es que se encuentran cerrados, debidamente rotulados y ubicados en contenedores plásticos tapados herméticamente.

Todos los alimentos libres de gluten comercializados en estos establecimientos permanecerán en su envase original y con su rótulo reglamentario completo hasta el momento de ser servido al cliente.

Los alimentos libres de gluten deberán ser calentados o cocinados dentro de su envase original, adaptado para hacerlo. El calentamiento o la cocción de los alimentos libres de gluten deberá realizarse en horno, microondas u otro elemento de cocción debidamente señalizado como de uso exclusivo para estos alimentos. La vajilla utilizada para el acondicionamiento y expendio de alimentos libres de gluten será de uso exclusivo y estará debidamente identificada.”

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo cumplimentará lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza n° 21897, en un plazo no mayor a 30 días y dentro de los 120 días respectivamente, en ambos casos de promulgada la presente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza 22999.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.494

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1280

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200.-) a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música – SADAIC, en concepto de Derechos de Autor por el Acto de Lanzamiento de la Temporada Artística Cultural 2019, desarrollado el día 11 de diciembre de 2018 en el Hotel Sheraton Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.495

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1404

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Ente Municipal de Turismo del Partido de General Pueyrredon (EMTUR) y Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA), que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es la cooperación recíproca en la organización y difusión de las actividades de orden cultural o de interés público que cada una de las partes realiza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1404-D-19.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.496

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, al Señor Héctor Raúl Villarruel, a adoptar el Factor de Ocupación Total y el Plano Límite que surgen de los planos de anteproyecto obrantes a fs 49/ 54 del expediente 1498-8-2019 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1406-D-2019 H.C.D.), con el objeto de ampliar el edificio donde funciona el establecimiento educativo “Tomás Alva Edison”, ubicado en la calle William Morris n° 3566, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 86 d, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- **NORMAS GENERALES:** Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 3º.- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN:** Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras

Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.497

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1408

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario a la firma “Electric Sud Ledesma S.A.”, a afectar con el uso de suelo: “Venta de Autos Eléctricos Nuevos, Compraventa de Autos Nuevos y Usados (con venta de repuestos y lubricantes complementarios)”, el inmueble sito en la calle Jujuy n° 2.501, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 42 b, Parcela 2 f, Polígono 01, U.F. 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se otorga condicionado a:

- Efectuar las operaciones de carga y descarga y de guarda y estacionamiento de la actividad, dentro de los límites internos del predio.
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, caballetes, equipos, publicidad, señales, vehículos de cualquier porte y/o tipo, u otros).
- Implementar la protección contra incendio, según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), atento a la variedad de materiales combustibles presentes en la actividad (plásticos, gomas, acrílicos, pinturas y otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.498

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1450

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Buenos Aires Promotions S.R.L. CUIT n° 33-70903763-9, a ocupar un espacio de dominio público ubicado en Plaza Colón, sobre Av. Colón en su intersección con calle Arenales, con el fin de realizar actividades promocionales de la de la firma TUENTI, mediante la instalación de un vehículo marca New Beetle con un trailer de promoción utilizado para dicha actividad, los días 18, 19 y 20 de abril, 27, 28 y 29 de junio, 12, 13 y 14 de septiembre, 21, 22 y 23 de noviembre de 2019, con una duración de ocho horas diarias, dentro de la franja horaria comprendida entre las 08 y 19 hs.

Artículo 2º.- El permisionario abonará los gravámenes municipales contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que devengan de la acción autorizada.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° al 1780° del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento de Publicidad y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial dependientes de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizará el emplazamiento de la estructura autorizada, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- El permisionario deberá garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización de todo tipo de objetos, productos y/o servicios referidos a la actividad, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Decreto Reglamentario n° 757/17 (Código de Publicidad).

Artículo 8º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando los espacios públicos cedidos, quedando en las mismas condiciones anteriores al desarrollo de la acción promocional.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.499

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 135 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de abril de 2019, mediante el cual se declaró "Visitante Notable" de Mar del Plata al Sr. Embajador de la República de Corea del Sur Lim Ki-mo, en ocasión de su presencia en la ciudad para la inauguración de la "Semana de Corea en Mar del Plata", entre los días 22 y 28 de abril de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.500

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del señor Domingo Robles en la escena deportiva municipal.

Domingo Robles se desempeña como presidente del Club Atlético Peñarol de Mar del Plata desde hace aproximadamente 17 años.

También forma parte de la Comisión Directiva de la Asociación de Clubes de Básquetbol de la República Argentina, ocupando el cargo de vicepresidente tercero, por el periodo 2019-2023.

El Club Atlético Peñarol constituye una de las instituciones deportivas más importantes de la ciudad de Mar del Plata, instaurando un modelo a seguir dentro de la sociedad.

Desde su designación como presidente, el Club se pudo sobreponer a los problemas económicos que lo aquejaban, volviendo a ocupar un lugar importante en la escena nacional.

Con su conducción, Peñarol consiguió importantes títulos, como la Liga de las Américas, Súper 8, Copa Argentina y hasta un tricampeonato de la Liga Nacional.

Uno de los signos de su relevancia para el Club fue la inauguración del nuevo micro estadio, que lleva el nombre “Domingo Robles”.

Reconocimientos como el presente, a personas destacadas para la comunidad deportiva marplatense, conforman un importante incentivo para este tipo de actividades, que promueven valores deseables dentro de la sociedad.

El artículo 5º de la Ordenanza 19.718 establece que el título de “Vecino Destacado” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Domingo Robles, Presidente del Club Atlético Peñarol.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al señor Domingo Robles, Presidente del Club Atlético Peñarol.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Domingo Robles en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.501

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 2654/18 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la celebración del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Irala n° 9820, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 32, comprometiendo fondos de futuros ejercicios.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a favor del señor Mario Masone, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2018, en virtud del contrato de locación del inmueble mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.502

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1521

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al Sr. Pablo Hernán Cermesoni, a afectar con el uso de suelo “Vinoteca con Fraccionamiento de Cerveza para Expendio en Mostrador” junto a los permitidos “Dispensa; Fiambrería; Bebidas con y sin Alcohol; Tabaco; Conservas; Productos Alimenticios Suelos y Envasados; Bazar”, el

inmueble ubicado en la calle Juan José Paso n° 2302, sito en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: D, Manzana: 349 C, Parcela: 7a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplir con las condiciones de la Ordenanza n° 23276.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.503

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1522

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase por vía de excepción al Sr. Raúl Arturo Condolucci, DNI. 11.877.737, titular de la licencia municipal n° 337 de Transporte Escolar a continuar prestando servicio con el vehiculo marca: Mercedes Benz, modelo: OH1316/51 Diesel, modelo año: 1993, dominio: RMU-831.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.504

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1523

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Amigos del Sistema de Bibliotecas Públicas – Personería Jurídica 1/152658, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un piano eléctrico marca Kurzweil, modelo KA90, con pie.

Artículo 2º.- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior a la Secretaría de Cultura, a fin de ser utilizado por la Orquesta Municipal de Tango, dependiente del Departamento Organismos Artísticos.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.505

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1524

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Oficinas y Consultorios Maranatha S.R.L. a anexar con ampliación de superficie los usos “Consultorios médicos, Consultorios odontológicos - Oficinas administrativas” a los habilitados Consultorios Externos de Uso Privado (Taller de Estimulación Cognitiva) que se desarrolla en el inmueble ubicado en la avenida Carlos Tejedor n° 670, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 153 N, Parcela 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar, previo a la habilitación, plano de obra regularizado ante la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 3º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.506

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1525

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma G-H CONSTRUCCIONES S.A., a anexar los usos “Venta de Revestimientos - Pisos, Máquinas y Herramientas de Mano - Cortinas y Venta de Insumos para Construcción en Seco” junto a los permitidos “Ferretería; Pinturería; Papeles para Decorar y Empapelar”, el predio ubicado en Avda. Edison n° 2960, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87 g, Parcela 23, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cumplir con el artículo 5.5.1.3 del C.O.T. que refiere a la carga y descarga dentro del predio.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.507

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1541

LETRA P

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de Alejandro Sarravalle, bajista, compositor y productor musical marplatense.

Conformó la banda estable de Luis Salinas, junto a Javier Lozano y Jota Morelli y compartió escenario con músicos como Víctor Wooten, Mike Stern, Tony Levin, Chucho Valdes, Larry Carlton, Dave Weckl, entre otros.

Fue invitado como embajador cultural representando a Argentina en varios festivales internacionales de jazz como Cuba y Paraguay, entre otros.

Asimismo, fue reconocido como el primer bajista en grabar y tocar la obra de Piazzolla, llevando al bajo como protagonista en su línea melódica y rítmica y grabando en estudio dos discos junto a Daniel "Pipi" Piazzolla.

Alejandro Sarravalle fue seleccionado como único músico argentino por la organización del Vaticano a participar en la visita del Sumo Pontífice junto a la sinfónica y la filarmónica nacional.

Dos compañías internacionales de instrumentos musicales de primera línea, Dimarzio y Genz Benz lo seleccionaron como representante de sus marcas.

Grabó ocho discos de forma independiente como compositor y actualmente está trabajando en su noveno proyecto musical, junto a artistas de primer nivel mundial.

Participó como co-productor de más de 40 artistas y producciones extranjeras grabando junto a la Sinfónica de Asunción y Ed Calle dirigido por el Maestro Jorge Calandrelli.

Con una trayectoria de más de 20 años en educación a nivel nacional e internacional, es co-fundador del primer instituto de bajo eléctrico del país, nombrado por la Dirección de Organismos Artísticos y Culturales.

Alejandro Sarravalle fue el responsable de abrir, invitado por la Fundación Ástor Piazzolla, la última edición del Festival Piazzolla Marplatense, cuya actuación fue grabada para un nuevo CD.

El artículo 5º de la Ordenanza 19.718 establece que el título de "Vecino Destacado" consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al bajista Alejandro Sarravalle, por su trayectoria musical y la difusión de nuestra cultura, tanto en nuestro país como a nivel internacional.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al bajista Alejandro Sarravalle, por su trayectoria musical y la difusión de nuestra cultura, tanto en nuestro país como a nivel internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Alejandro Sarravalle, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.508

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1544

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un período de 36 meses, a la señora Sonia Susana Pereyra a desarrollar la actividad “Dispensa - Fiambrería Reventa de Pan -Frutería y Verdulería - Venta al Mostrador y Cargas de Tarjetas Magnéticas”, en el inmueble sito en la calle García Lorca n° 2438, correspondiente al predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 52a, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.509

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1570

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 151/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se otorgó a la firma “MARBELLA S.A.I.C.” un permiso precario por el término de un (1) año para afectar con las actividades: “FABRICACIÓN DE CONSERVAS DE PESCADO, SALAZÓN, FRACCIONADO Y ENVASADO DE ANCHOAS”, prescindiendo del requisito de estacionamiento, el inmueble sito en la calle Strobel n° 3775 / Dardo Rocha n° 228, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 169 c, Parcela 14 f, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.510

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA P

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$ 17.189,36) a favor de Telmex Argentina S.A., por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante prestado en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.511

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1586

LETRA P

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 55/100 (\$157.971,55) a favor de Telecom Argentina S.A., por el Servicio de Enlace de ADSL-Acceso Dinámico Asimétrico prestado para el Honorable Concejo Deliberante en el período comprendido entre los meses de mayo de 2017 a diciembre de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.512

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1600

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Cooperadora Escuela Especial n° 504, titular de la Licencia Municipal n° 088 de Transporte de Personas con Discapacidad a continuar prestando servicio, por vía de excepción, con el vehiculo marca: TOYOTA, modelo año: 1998, dominio: CKV394.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, por una acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1613

LETRA AAPRO

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto destacar la labor artística del maestro Alfredo Raúl Iglesias, quien ha sabido convertir en arte la historia antropológica de nuestro país y en especial de nuestra Mar del Plata.

El maestro Alfredo Raúl Iglesias nació el 12 de junio de 1938 en la ciudad de Chascomús. En su adolescencia, durante sus estudios secundarios, comenzó con sus primeros pasos en el mundo del arte humorístico, reconociéndose como un “buen caricaturista”.

En el año 1958 se establece en zona aledaña al Puerto de Mar del Plata; allí pudo advertir y nutrirse de las características propias de la sociedad portuaria.

Por circunstancias de la vida, comienza a desarrollar tareas laborales, en conjunto con su padre y hermano, en la panadería familiar, sin perjuicio de ello y en forma simultánea comienza a estudiar la carrera de abogacía.

Por casualidad conoce la arcilla y comienza a descubrir que ese material le proporcionaba diferentes e infinitas posibilidades artísticas y de inmediato y de forma autodidacta, comienza a experimentar y formar su carácter artístico como escultor.

Con el correr de los años, sus manos comienzan a moldear ese hombre esforzado del mar que vio y conoció muy de cerca, dejando fluir la gran admiración que tenía de esa vida, de ese lugar, que lo acogió por primera vez.

En el año 2000 se presenta en el Concurso Marinista del Museo del Hombre del Puerto Cleto Ciochini, donde es galardonado con el 1º Premio. Este reconocimiento, lo motivó e incentivó para continuar sus exposiciones artísticas en el lugar.

Sus obras, que se encuentran exhibidas en forma permanente en el Distrito Descentralizado “Vieja Usina” están teñidas de gran influencia antropológica que expresan el aspecto físico, la expresión social y cultural de la vida portuaria. Entre las obras de esta serie de la vida portuaria se puede mencionar “Amor en las calles del Puerto”, “El changa”, “Ritorno”, “Lance de resallo”, “Seriacho o Turito el Redero”.

Más tarde sus ojos se direccionan en la historia Argentina e influenciado por los personajes gauchescos del libro “Martín Fierro”, comienza a incursionar en una nueva etapa de su arte.

También sintió un impulso por homenajear a los pueblos originarios y/o radicados en el país con sus obras “Noble Estirpe Inca”, “Noble Estirpe Aimará” y “Morocha Uruguaya”.

En oportunidad de un viaje a España, su visión artística se inspira en esa cultura, llevándolo a realizar obras que representan el arte de la Tauromaquia. Asimismo, creó piezas de ajedrez con la temática de la antigua rivalidad entre españoles y árabes.

Hoy, a sus 81 años, la familia portuaria como todos los marplatenses, nos sentimos orgullosos de tener entre nosotros tan destacado artista que ha sabido con sus manos, moldear la historia de nuestra región y del país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su destacada trayectoria en el arte de la escultura.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al maestro Alfredo Raúl Iglesias, por su destacada trayectoria en el arte de la escultura.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Alfredo Raúl Iglesias en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.514

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA V

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor social del Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada, que en el presente año celebra su 70 aniversario.

El scoutismo es un movimiento educativo para los niños y jóvenes, de carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, etnia o confesión religiosa, conforme a los fines y método tal como fueron ideados por su fundador.

El movimiento scout tiene por fin contribuir al desarrollo de los niños y jóvenes, ayudándolos a mejorar sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como persona, como ciudadano responsable y como miembro de la comunidad local, nacional e internacional.

Esto se logra a partir de la educación no formal, educación alternativa que potencia las capacidades de las personas, que no se agota en un tiempo o en un lugar específico y que se brinda en forma permanente; educación que, solidaria con la que realiza la familia y la escuela, complementa la acción de ésta con matices que le son propios.

Hablar sobre la historia del Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada, es imposible sin referenciar y resaltar sin lugar a duda la impronta y el carisma del Padre Luis Varetto, quien en 1946, inducido por el propio Don Orione, decide crear un movimiento que contuviera a los niños y jóvenes, resaltara sus valores y los ayude a crecer como personas de bien.

Esta idea tuvo sus seguidores, prendiendo en ellos un espíritu de confraternidad, que el Padre Varetto supo profundizar y canalizar creando una expectativa inusitada para la época alrededor de un sistema de trabajo, que incluía juegos, aventura, orden, disciplina y valores.

El 5 de julio de 1949 nace el Batallón de Exploradores Don Orione, un animoso grupo de muchachos, que seguían entusiastamente las iniciativas del humilde sacerdote se fueron transformando en un numeroso grupo que recorrió, tal cual lo hace hoy en día, lugares como Córdoba, Mendoza, Bariloche y Chile.

Hacia el año 1964 el Batallón seguía creciendo y las necesidades de los niños y jóvenes que lo componían iban cambiando. Ante ello el Padre Varetto junto a Roberto Truchi a cargo de la jefatura, deciden adherir al modelo Scout, al que ellos habían adaptado para implementar en el cuerpo de Exploradores, cuyo método de trabajo era más rígido. Es así como se incorporan a la Unión de Scouts Católicos Argentinos, entidad fundada en 1937 por el Pbro. Julio Meinvielle basada en los conceptos fundamentales y la metodología concebidos inicialmente por el creador del movimiento scout Lord Robert Baden Powell. A partir de ese momento el Batallón de Exploradores Don Orione se convirtió en el Grupo Scout N° 196 José Manuel Estrada, en honor al gran educador argentino.

Esto permitió que sus niños y jóvenes, a través del estímulo y desarrollo de sus habilidades, el fomento del sentido crítico y la responsabilidad, fueran protagonistas de su propia realidad. A partir de ese momento se conforman en cuatro tropas scouts; Mariano Moreno, Martín Güemes, San Andrés y San Jorge (la unidad más antigua existente en la zona), transformándose en uno de los grupos más importantes de la Argentina con 400 integrantes.

El 6 de septiembre de 1966 se constituyó el Distrito Scout Mar del Plata, que contaba con los grupos San José de Balcarce, San Andrés de Miramar, Nuestra Señora de Luján de Batán, Sagrada Familia del Puerto de Mar del Plata (también perteneciente a la Obra Don Orión) y José Manuel Estrada. La sede del Distrito se ubicó en el Grupo 196 a cargo del Padre Luis Varetto.

En 1976 el Padre Luis Varetto fue condecorado por la Unión de Scouts Católicos Argentinos con la Cruz de San Jorge, en reconocimiento a su gran mérito scout.

Durante la década del 90 el grupo vivió grandes momentos de crecimiento y evolución, participando durante el proceso de unificación que dio origen a Scout de Argentina.

Sin duda, el gran cambio de paradigma que se propuso el Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada en 1999 fue la incorporación de beneficiarias mujeres. Durante todos estos años el Movimiento Scout venía creciendo imparablemente y el scoutismo mixto era una realidad desde hacía muchísimo tiempo; por esto la jefatura de Grupo, liderada por Alberto Mezzanotte, decide abrir la inscripción a niñas y muchachas para todas las ramas, logrando mejorar aún más su propuesta educativa, evolución que le permitió llegar a su 50° aniversario con renovado optimismo, enormes ilusiones y el mismo espíritu scout de los primeros días.

Actualmente, el Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada cuenta con alrededor de 200 miembros beneficiarios; distribuidos en la manada DHAK, las unidades Scouts SAN JORGE Y MARTÍN GÜEMES, las comunidades caminantes PATAGONIA Y EPUYÉN y la Comunidad Rover ALBERT SABIN comprometidos con el estilo de vida scout, su religión, la construcción de la paz, la defensa de los Derechos Humanos, la autoafirmación de la persona humana, el cuidado de las relaciones interpersonales y el respeto por el medio ambiente, orgullosos de pertenecer al movimiento scout por los valores que comparten.

El trabajo responsable para el desarrollo de la comunidad, la transformación social a través del crecimiento personal, de proyectos y espacios compartidos como producto del cumplimiento de la Misión del Movimiento Scout, es reconocido por su prestigio en la acción educativa integral y su capacidad de aprender haciendo que brinda igualdad de oportunidades a través de una propuesta inclusiva, dinámica, participativa y atractiva para niños, niñas y jóvenes, digna de ser apoyada por la comunidad.

Todo esto no sería posible sin el compromiso de cada uno de los adultos que llevan adelante las actividades que, respetuosos de su historia pero sin dejar de proyectar su mirada hacia el futuro, cuentan con el apoyo incondicional de la Asociación de Amigos de los Scouts y Guías Don Orión y la satisfacción de saber que cada uno de los minutos que dedican a esta tarea llevan al scoutismo un poquito más cerca del cumplimiento de la tarea fundamental de todo aquel que algún día formuló su promesa scout, que es: “Dejar este mundo mejor de cómo lo encontraron”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón otorga la distinción al “Compromiso Social” al Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada, por su destacada labor social con el firme objetivo de hacer de cada joven el principal agente de su desarrollo integral, seguro de sí mismo, solidario, responsable y comprometido con la sociedad.

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase la distinción al “Compromiso Social” al Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada, por su destacada labor social con el firme objetivo de hacer de cada joven el principal agente de su desarrollo integral, seguro de sí mismo, solidario, responsable y comprometido con la sociedad.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes del Grupo Scout n° 303 José Manuel Estrada en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.515

NOTA H.C.D. N° : 10

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase la actual denominación de la calle Eduardo Menghin, establecida por Ordenanza 8213, por la de Daniel Saúl Hopen, en toda la extensión de su traza.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a señalar la arteria con la nueva denominación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.516**NOTA H.C.D. N°** : 12**LETRA NP****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, que registran a la fecha los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Fracción 00, Parcela 0001, Subparcelas 0001, 0002 y 0003, Cuentas Municipales n° 210/5, 368.856/8 y 368.857/5 pertenecientes a la Biblioteca Popular "Juventud Moderna".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.517**NOTA H.C.D. N°** : 122**LETRA NP****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 137/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la empresa Biología Surf Club S.A. a utilizar el predio denominado Paraje La Paloma, ubicado en Ruta 11 sur Km 11,9, a fin de realizar la última etapa del Tour Argentino de Surf denominada QUICKSILVER OPEN LA PALOMA 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.518**NOTA H.C.D. N°** : 123**LETRA NP****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al señor Marcelo Stancovich, CUIT 20-20678387-8, en su carácter de responsable del CIRCO ATLANTIS a la instalación y funcionamiento del espectáculo "Acqua Circus" consistente específicamente en un show de aguas danzantes, sin participación de animales, en la ciudad de Batán y en los barrios Belisario Roldán, Cerrito, San Salvador, 2 de abril, Estación Camet, Las Heras, Juramento, Libertad, Malvinas Argentinas, Sierra de los Padres y La Peregrina y Regional, desde la fecha de promulgación de la presente y hasta el 30 de noviembre de 2019, entre las 15 y las 23 horas.

Artículo 2º.- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General y/o Delegación Municipal correspondiente de la documentación, requisitos técnicos y normas indicadas a los fines de la presente.

Artículo 3º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) con carácter previo al inicio de la actividad.

Artículo 5º.- El permisionario deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.519

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA B1PAIS

AÑO 2019

ORDENANZA

I. Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto.

El presente **Régimen Municipal de incentivo y protección de la actividad audiovisual “PROMOver”**, tiene por objeto promover la producción de contenido audiovisual en el territorio del Partido General Pueyrredon, así como su publicidad y difusión.

Artículo 2º.- Producción Audiovisual.

A los fines de esta ordenanza, se entiende por producción audiovisual al arte de crear un producto para ser exhibido en cualquier medio de comunicación de imagen y sonido, abarcando aspectos financieros, recursos técnicos y logísticos y un plan de trabajo diseñado para poder llevar a cabo la producción, contándose con una etapa de planificación o pre-producción, una de ejecución o producción y otra de montaje y edición o post-producción.

Artículo 3º.- Contenido Audiovisual.

Se considera contenido audiovisual al producto que se crea a partir de lo mencionado en el artículo anterior, independientemente de las características del soporte de registro, almacenamiento o transmisión, en cualquier formato y género conocido o por conocerse: ficción, documental, experimental, animación, videojuegos, televisivos, publicitario, con fines educativos, culturales, sociales, científicos, deportivos, institucionales, turísticos, regionales, ecológicos, comerciales y de promoción; de diversas estructuras y duración, en todos los formatos, soportes y géneros que existan y puedan crearse.

Artículo 4º.- Exhibidores de contenidos audiovisuales.

Se entiende por exhibidores de contenidos audiovisuales a aquellos que difunden estos contenidos a través de los distintos medios de comunicación y sonido existentes: televisivo, cinematográfico o digitales.

Artículo 5º.- Actividades conexas.

Todas aquellas actividades o servicios que se realicen y se suministren para la actividad audiovisual, las actividades creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual, el alquiler de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico y la distribución de obras cinematográficas nacionales cuyo proceso de producción comprenda, así como lo relativo a industrias accesorias tales como hotelería, gastronomía, transporte, construcción, comunicaciones, al menos todo lo que comprenda una etapa realizada en el distrito de General Pueyrredon y que hayan recibido los beneficios previstos en esta ordenanza.

Artículo 6º.- Declaración. Modelo de Producción Industrial.

Declarase como Modelo de Producción Industrial al desarrollo de la actividad audiovisual en todas las etapas de su cadena productiva, por ser todas ellas actividades de transformación asimilables a la industrial.

Se deberá promover la incorporación de técnicos especialistas en cada etapa para generar valor agregado en todo lo que respecta al área audiovisual creativa, digital y artística.

II. Objetivos

Artículo 7º.- Objetivo General.

La presente tiene como objetivo general crear las condiciones necesarias para una mayor y plural producción de contenido audiovisual en el territorio de General Pueyrredon, como el de garantizar su difusión en televisión, cine o plataformas digitales.

Artículo 8º.- Objetivo de su impacto en el sector.

En lo que a esta actividad concierne, este régimen presenta los siguientes objetivos, los que podrán ser llevados a cabo por la autoridad de aplicación, a saber:

- a) Promover la producción de contenido audiovisual en territorio municipal.
- b) Generar convenios para difundir contenidos audiovisuales en los canales locales de General Pueyrredon.
- c) Gestionar convenios con medios y productoras nacionales del sector público y privado, a los efectos de poder ampliar el régimen de difusión de las producciones mencionadas en el inciso anterior.
- d) Referenciar a General Pueyrredon como una locación para la radicación de industrias del sector audiovisual y de producción de contenidos.

- e) Generar convenios con entidades referentes en cada área audiovisual de las mencionadas en el artículo 3°.
- f) Promover la búsqueda de patrocinadores para involucrar al sector privado en la promoción de la producción, exhibición y difusión de contenido audiovisual.
- g) Sentar las bases para desarrollar la producción de animaciones y videos juegos a través de talleres, capacitaciones en toda la cadena de valor del audiovisual y TIC para crear sinergia entre ambas industrias, nuevos productos y modelos de negocio.
- h) Acercar y/o concientizar a la ciudadanía sobre los beneficios que puede obtener del desarrollo de la industria audiovisual y TIC.
- i) Ponderar la industria audiovisual como herramienta estratégica a través de la promoción turística que se genera de la ciudad a partir de los contenidos producidos y difundidos en diferentes pantallas.

III. Autoridad de Aplicación

Artículo 9°.- La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será determinada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 10°.- La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones:

1. Bregar por el cumplimiento de los extremos establecidos en este régimen.
2. Confeccionar un registro de industrias audiovisuales en donde se procederá a inscribir a todas aquellas instituciones legalmente constituidas con radicación en el territorio de General Pueyrredon y cuya actividad principal se desarrolle allí mismo.
El registro deberá integrarse con la denominación, domicilio legal, objeto social y la mención de las autoridades de cada una de las industrias registradas.
La autoridad de aplicación deberá disponer de este registro dentro de los 90 días posteriores a la reglamentación de la presente.
3. Asesorar sobre la registración de los contenidos audiovisuales a los efectos de proteger los derechos de autor, conforme la normativa existente en materia de protección de la propiedad intelectual y todo lo atinente a la cadena de derechos.
4. Brindar asesoramiento y facilidades para la tramitación de los permisos de filmación, disponiendo de material informativo sobre los requisitos exigidos por el Departamento Ejecutivo.
5. Articular acciones con secretarías y entes municipales, medios de comunicación, agencias de publicidad, industrias TIC y creativas, instituciones académicas y culturales, cuyas áreas se relacionen o estén interesadas en la producción, difusión o exhibición de contenido audiovisual.
6. Garantizar el trabajo registrado local y velar por el cumplimiento de un cupo mínimo del veinticinco (25%) de técnicos y actores locales regulado en producciones nacionales o internacionales filmadas en territorio.
7. Promover incentivos para la formación y actualización continua del capital humano del sector audiovisual y TIC.
8. Instar a que en todas las instituciones culturales dependientes del municipio se brinde una correcta información y difusión del presente régimen.
9. Todas las atribuciones necesarias para el efectivo cumplimiento del presente régimen.

Artículo 11°.- Compre Marplatense.

A los efectos de la contratación y/o adquisición de material vinculado a industrias audiovisuales de parte de la Municipalidad y sus dependencias, deberán priorizarse las empresas radicadas en el Partido de General Pueyrredon, siempre que el valor de la contratación y/o adquisición sea equivalente con respecto a un mismo artículo, producto o servicio ofrecido por una empresa no radicada en este distrito.

IV. De los beneficiarios

Artículo 12°.- Alcance.

Son beneficiarios del presente régimen las personas físicas o jurídicas radicadas o que se radiquen en el territorio de General Pueyrredon y que realicen, en forma principal alguna de las actividades promovidas en los artículos 3° y 5° de esta normativa. Aquellos enumerados en el artículo 4°, serán alcanzados en la medida en que se encuentren radicados en el territorio de General Pueyrredon y estén debidamente inscriptos en el registro y se encuentren comprendidas en el artículo 14°.

Artículo 13°.- Actividad Principal.

Se entiende como actividad principal aquella que representa no menos de la mitad de la facturación total de quien la realiza.

Si el beneficiario posee su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera de General Pueyrredon, los beneficios de esta ordenanza sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro del mismo, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser llevadas a cabo fuera de dicho ámbito, en los términos que fije la reglamentación.

Artículo 14°.- Registro Municipal de Industrias Audiovisuales.

A los efectos de ser beneficiario de este régimen, aquellos que se encuentren alcanzados por los dos artículos anteriores de esta ordenanza, deberán inscribirse en el Registro Municipal de Industrias Audiovisuales.

Las empresas productoras inscriptas en el registro con una antigüedad de 2 años, serán las únicas habilitadas para gestionar los permisos de filmación y las que garanticen ante el municipio el correcto uso del espacio público.

Artículo 15º.- Requisitos para la inscripción

A los efectos de proceder a la inscripción, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos en la forma en que lo establezca la Autoridad de Aplicación:

- a) Su efectiva radicación en el territorio de General Pueyrredon.
- b) La realización en forma principal de alguna de las actividades promovidas.
- c) Que las actividades promovidas se desarrollen mayoritariamente en nuestra ciudad, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser ejecutadas fuera de su territorio.
- d) No poseer deuda exigible con el Municipio de General Pueyrredon.
- e) No poseer deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social ni sanciones incumplidas impuestas por las autoridades competentes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en Policía del Trabajo ni tener deuda exigible con origen en procesos judiciales promovidos por la falta de pago de cargas sociales.

V. De los Beneficios para los inscriptos en el Registro Municipal de Industrias Audiovisuales**Artículo 16º.- Beneficios impositivos.**

A los efectos de generar empleo y promover la industria creativa, digital y audiovisual, el Departamento Ejecutivo otorgará un 20% de descuento a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por cada empleado incorporado anualmente desde la vigencia de esta ordenanza, por todos aquellos sujetos que siendo pymes o monotributistas cuya actividad principal sea la mencionada en el artículo 2º y 3º de esta ordenanza.

Dicho beneficio tendrá como tope máximo un 60% de descuento en caso que se incorporen 3 o más empleados en un año calendario.

Los beneficios antes mencionados tendrán una vigencia de 3 años desde la reglamentación de la presente ordenanza. El requisito que deberán cumplir las empresas para acogerse a este beneficio es disponer de libre de deuda en el Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina (SICA), la Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI), la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES), la Asociación Argentina de Actores (AAA), el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSATID) o de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC).

Artículo 17º.- Exención de tasa de publicidad.

Los exhibidores de contenido audiovisual alcanzados por el artículo 4º, podrán deducir la Tasa por Publicidad y Propaganda en base a los ingresos publicitarios derivados de la exhibición de películas nacionales o internacionales producidas en territorio local.

Artículo 18º.- Beneficio de publicidad.

Los prestadores de servicios alcanzados por el artículo 5º, que hayan contribuido a la producción del contenido audiovisual, tendrán derecho a ser mencionados en la presentación, en el final o en alguna parte del contenido audiovisual, según el contenido en cuestión.

Artículo 19º.- Reconocimiento anual.

La autoridad de aplicación diseñará un sistema de premiación anual destinado a distinguir los mejores contenidos y producciones audiovisuales realizadas en el territorio de General Pueyrredon.

El premio otorgado tendrá como objeto la provisión de recursos en especie destinado a la realización de nuevas producciones en el territorio de General Pueyrredon.

VI. Del impulso de la producción digital**Artículo 20º.- Espacio Municipal para exhibir la producción Digital**

A los efectos de visualizar y promocionar todo lo relativo a la producción de contenidos digitales, créase el espacio "Mar del Plata se conecta", el que estará bajo la órbita de la autoridad de aplicación y en el que participarán todas las industrias TIC y creativas de nuestra ciudad, que desarrollen contenidos digitales, con el objetivo de promover desde el municipio el acceso a espacios provinciales y nacionales para muestras de contenidos locales.

Artículo 21º.- Visualización de la producción digital.

El espacio mencionado en el artículo anterior visualizará proyectos de producción digital que pueden incluir efectos visuales, narrativa digital, técnicas y estrategias digitales, adaptación de contenidos a modelos multiplataforma como móviles, PC, tablets, consolas, smart TV, así como todo lo relativo a la creación y diseño de sitio web, animaciones y videojuegos. La selección y actualización de los contenidos visualizados estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Artículo 22º.- FILM BUREAU.

Créase en el ámbito de la Secretaría de Cultura un espacio denominado "FILM BUREAU" a través de la participación de asociaciones, cámaras empresarias, industrias con actividades conexas a la producción de contenidos audiovisuales, sindicatos y organizaciones del tercer sector con el objeto de asesorar a productoras, articular la promoción y alineación de los recursos de la ciudad, con el objetivo de generar inversiones y promocionar a Mar del

Plata como una ciudad Film Friendly. La autoridad de aplicación será la encargada de la administración y funcionamiento de este espacio.

Artículo 23°.- Jornadas y actividades de promoción.

Se realizarán charlas con especialistas en cada tipo de contenido audiovisual, así como jornadas específicas sobre distintas temáticas, las que deberán exhibirse en un calendario de actividades de contenido digital, que se encontrará disponible en la web de la Municipalidad de General Pueyrredon.

A su vez, se podrá crear un canal de YouTube que publicará estos contenidos.

Artículo 24°.- Programas de Incubación de Ideas y de emprendimientos.

Implementarse un programa de incubación de ideas y emprendimientos destinado a la “Creación de Startups” que incluirá la detección de talentos, incubación de ideas y proyectos, capacitación de modelo de negocios y herramientas blandas. Asimismo, deberá ofrecerse a la comunidad talleres de emprendimiento basado en “Economía Naranja”.

El programa y taller antes mencionados, deberán llevarse a cabo por el Departamento Ejecutivo junto a especialistas del sector creativo, TIC, artístico, cultural y legal en todo lo relativo a la protección de la propiedad intelectual.

Se ofrecerá a distintas empresas afines al sector TIC, que puedan participar apadrinando, patrocinando y/o supervisando las actividades y ejes trabajados en el programa y taller mencionados.

Artículo 25°.- Publicidad Oficial.

A los efectos de visualizar los contenidos audiovisuales producidos en el territorio de General Pueyrredon, el Departamento Ejecutivo deberá comunicarlos por sus medios y visualizarlo en sus redes sociales.

Asimismo, deberá visualizar los clusters, plataformas tecnológicas, universidades y centros de I+D+I, a los fines de atraer talentos creativos y jóvenes a la ciudad desde distintos lugares del mundo, la que deberá ser promocionada por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 26°.- Nuevos Talentos.

En virtud de aquellos que se destaquen en las jornadas, programas, espacios y concursos que se realicen conforme lo regulado en el Título VI de esta ordenanza, la autoridad de aplicación podrá efectuar reconocimientos, otorgar becas de estudios para carreras informáticas y afines, así como respaldar los contenidos y expresiones de los nuevos talentos.

Artículo 27°.- Banco Audiovisual Digital

Créase un Banco Audiovisual Digital que contenga un banco de imágenes y contenido audiovisual del territorio de General Pueyrredon, que funcionará en el marco de una plataforma digital, que consistirá en una aplicación digital disponible para todos los dispositivos Android e IOS y en un sitio web, que visualizarán las imágenes y contenidos audiovisuales así como el patrimonio cultural intangible, a los efectos de rescatar, restaurar y preservar el patrimonio audiovisual histórico de la ciudad, aplicando la tecnología e innovación para esta tarea.

El Banco podrá ser de consulta y acceso tanto para productoras como canales de TV y público en general.

Artículo 28°.- Fondo de Fomento Audiovisual.

Los diversos incentivos a la producción digital establecidos en este capítulo, estarán financiados por un fondo a crearse por medio de la presente ordenanza y que estará integrado por la partida presupuestaria que determine anualmente el Departamento Ejecutivo, los fondos recaudados por el canon aplicado a productoras que necesiten los permisos de filmación en la vía pública y por aportes privados que realicen patrocinadores, sponsors y benefactores o donantes.

Asimismo, el fondo tendrá como prioridad potenciar el Desarrollo de Proyectos Audiovisuales (DPA), con el objeto de mejorar y contribuir con iniciativas con potencial para buscar financiamiento en instancias superiores.

Artículo 29°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.520

NOTA H.C.D. N° : 64

LETRA NP

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Círculo de Periodistas Deportivos Mar del Plata a colocar placas identificatorias de figuras del periodismo deportivo local que se detallan a continuación, en las cabinas del estadio “José María Minella”:

- Américo Raúl Canosa
- Horacio Máximo Gaudini
- Letfala Abraham “Pívo”
- Rodolfo Horacio Hidalgo
- José Raúl Ramírez
- Mario Antonio Trucco
- Vicente Luis Victorio Ciano

- Luis Carlos Secuelo
- Juan Carlos Morales.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de colocación de las placas en las cabinas y las medidas adecuadas para no obstaculizar el trabajo profesional en el espacio.

Artículo 3º.- La presente autorización no generará ningún tipo de erogación presupuestaria para la comuna.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1227

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente iniciativa es destacar el desempeño del deportista Manuel Iglesias en la disciplina Saltos Ornamentales.

Manuel Iglesias nació en la ciudad de Mar del Plata. Cuenta con 14 años cursando actualmente sus estudios en la Escuela Técnica n° 5.

Ha participado en distintos campeonatos locales, obteniendo importantes premios como la medalla de oro en el Campeonato Nacional de Saltos Ornamentales que tuviera lugar en la ciudad de Córdoba.

En su primer participación de carácter internacional obtiene las medallas de oro y plata en el torneo realizado en la ciudad de Santiago de Chile.

En el mes de septiembre de 2018 es convocado a participar de la VI Copa Internacional de Clavados "Jorge Zegarra" desarrollado en Lima, Perú, con la participación de clavadistas de varios países sudamericanos donde obtiene la medalla de oro en plataforma de 3 metros y la de plata de un metro de altura.

Por segundo año consecutivo, Manuel Iglesias se hace acreedor de la Medalla al Mérito Deportivo que otorga el EMDER.

En el mes de febrero de 2019 se realizó en la ciudad de Córdoba el Campeonato Nacional donde quedó número uno en el ranking de nuestro país.

En la convicción de que el fomento al deporte y su excelencia debe ser no sólo impulsado sino también reconocido es que se propicia la presente iniciativa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al especialista en saltos ornamentales Manuel Iglesias, por su destacado desempeño deportivo.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al especialista en saltos ornamentales Manuel Iglesias, por su destacado desempeño deportivo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Manuel Iglesias en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4436

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1301

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon manifiesta su más enérgico repudio al desarrollo del juego Rape Day (Día de la Violación), propuesto por la productora Valve y la Plataforma Steam y solicita a los organismos competentes la intervención en el tema a efectos de bloquear dicho contenido en los servidores de nuestro país.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Nación, a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Congreso de la Nación, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4437

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1402

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Historias en valija", a partir de la presentación de material bibliográfico que aborda la temática de los Derechos Humanos, impulsado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados - SADOP.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4438

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1587

LETRA CJA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la muestra "Cartas de Malvinas" que busca contar el antes, durante y después del conflicto desde las palabras de los ex combatientes, a exhibirse los días 15, 16 y 17 de junio de 2019 en el Torreón del Monje de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4439

NOTA H.C.D. N° : 137

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "I Jornadas de Bioética Sergio G. Cecchetto", que tendrán lugar en la sede del Instituto Nacional de Epidemiología "Juan H. Jara" de Mar del Plata, los días 27, 28 y 29 de junio de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Red Bioética del Sur Bonaerense, organizadora de la citadas Jornadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4440

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 145

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Pre Encuentro de Estudiantes de Relaciones Públicas”, que busca convocar a estudiantes y graduados de las carreras de comunicación con el objeto de abordar la temática “Comunicación Política”, a llevarse a cabo el día 18 de junio de 2019 en instalaciones de la Universidad CAECE de la ciudad de Mar de Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4441

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1677

LETRA CJA

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de “La Final Nacional de Tiro con Arco, en la Modalidad Tiro de Sala”, organizada por la Federación Argentina de Tiro con Arco, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2019 en las instalaciones del Estadio Polideportivo Municipal “Islas Malvinas”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4442

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1701

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la Compañía de Salsa “Sabrosura” en el “Euroson Latino World Salsa Championship”, a realizarse entre los días 24 y 30 de junio de 2019, en la ciudad de Puebla, México.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los directores de la Compañía Cecilia García y Rolando Lo Giudice en el evento despedida a realizarse en el “Salón Omnia” de nuestra ciudad, el día 16 de junio del corriente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4443

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1702

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Cátedra Abierta sobre la Reforma del Procedimiento Judicial Laboral, que se desarrollará en Mar del Plata el día 21 de junio de 2019, en la sede de la Universidad Atlántida Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1092-B1PAIS-2018; 2044-D-2018; 2067-AM-2018; 347-NP-2018; 1044-AM-2019; 1112-AM-2019; 1114-AM-2019; 1291-AAPRO-2019; 1294-C-2019; 1341-CJA-2019; 1499-OS-2019; 1500-OS-2019; 1501-OS-2019; 1602-U-2019; 77-NP-2019, 136-NP-2019.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1092-B1PAIS-2018: Dando respuesta a la C-5130, por la cual se solicitó a la Sec. de Cultura informe diversos ítems en relación a la Orquesta Sinfónica Municipal.

Expte. 2044-D-2018: Modificando el Artículo 3º de la Ordenanza N° 22356 por la cual se reglamenta la actividad teatral independiente, a fin de modificar la integración del Consejo Municipal del Teatro.

Expte. 2067-AM-2018: Solicitando al D.E. informe a través del Ente Municipal de Turismo, sobre diversos ítems relacionados a la reciente campaña publicitaria promocionando la ciudad.

Nota 347-NP-2018: FORO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN. Solicita se cumplimente la reducción acordada en el cargo de factibilidad de OSSE.

Expte. 1044-AM-2019: Dando respuesta a C-5369, por la cual se solicitó al D.E. de cumplimiento a la Ordenanza 23348, la cual instituye como símbolo del Maratón Ciudad de Mar del Plata” al Ave Magnífica Scaglia.

Expte. 1112-AM-2019: Solicitando los listados completos del personal de las empresas 12 de Octubre S.R.L, Peralta Ramos S.A.C.I, El Libertador S.R.L, 25 de Mayo S.R.L y Batán S.A.

Expte. 1114-AM-2019: Solicitando al D.E. tenga a bien remitir información de los estados contables de las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo de pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredon.

Expte. 1291-AAPRO-2019: Declarando de interés del H. Cuerpo la visita del Sr. Antonio D’Ambrosio y la Sra. Michele Petraroiá.

Expte. 1294-C-2019: Dando respuesta a la C-5381, por la cual se solicitó al D.E. gestiones ante los reclamos efectuados pos la Asoc. Marplatense de Basquet, ref. a la falta de pago de árbitros y jueces.

Expte. 1341-CJA-2019: Declarando de interés la realización de la MARCHA POR LA VIDA.

Expte. 1499-OS-2019: OSSE. Remite Resolución del Directorio n°233/19, por la cual se resolvió fijar intereses resarcitorios y punitivos para el mes de mayo de 2019.

Expte. 1500-OS-2019: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre enero – marzo de 2019.

Expte. 1501-OS-2019: OSSE. Remite informe de Sindicatura del mes de marzo 2019.

Expte. 1602-U-2019: Solicitando al D.E. la reparación del semáforo instalado en la intersección de la Av. Constitución y Pasteur.

Nota 77-NP-2019: GARCÍA, MARÍA CRISTINA. Dando respuesta a la C-5382, por la cual se solicitó al D.E. la continuidad laboral de una docente del Programa PEBA.

Nota 136-NP-2019: BIRRERAS ARGENTINAS. Solicitan el corte de tránsito vehicular para la realización de un festival frente a la sede ubicada en calle Formosa, entre Bronzini y Malvinas.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2292

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1334

LETRA BCM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 129 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 15 de abril de 2019, mediante el cual se declaró de interés la visita de la Imagen de la Virgen de Fátima, proveniente de Portugal, a la Parroquia “Nuestra Señora de Fátima” de la ciudad de Mar del Plata, entre los días 12 y 17 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1342

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 114 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de abril de 2019, mediante el cual se declaró de interés el primer Congreso Nacional “Locos por la Zamba”, desarrollado los días 6 y 7 de abril de 2019 en La Casa del Folclore de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1413

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 118 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 9 de abril de 2019, mediante el cual se declaró de interés los cortometrajes audiovisuales “Ausentes... el Marquesado” y “Héroes – Víctimas”, realizados por estudiantes de la Escuela Secundaria n° 12 en articulación con La Pochoclera - Espacio Cultural.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1423

LETRA UC

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 115 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de abril de 2019, mediante el cual se expresó reconocimiento por la conmemoración de los 70 años de la realización del 1º Congreso Nacional de Filosofía, que tuviera lugar en la ciudad de Mendoza el 30 de abril de 1949, donde el Presidente Perón pronunciara su discurso “La Comunidad Organizada”.

Artículo 2º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2296

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1462

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 132 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 16 de abril de 2019, mediante el cual se declaró de interés el 10º aniversario de la creación del Centro Científico Tecnológico Mar del Plata y su correspondiente Unidad de Administración Territorial del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); las actividades organizadas al efecto y el acto central realizado en La Casa del Balcón, sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2297

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1494

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 138 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de mayo de 2019, mediante el cual se declaró de interés la realización de la charla “Pensar la Argentina”, llevada a cabo el 3 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 155 de fecha 22 de mayo de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó licencia al Concejal Guillermo Fernando Arroyo el día 23 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2299

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1594

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 157 de fecha 22 de mayo de 2019, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó licencia a la concejal María Virginia Sívori el día 23 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2300

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 166/19, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Ariel Gerardo Martínez Bordaisco por el día 30 de mayo de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2301

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693

LETRA AM

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Sesión Pública Especial con el objeto de tratar la situación actual del Sistema de Educación Municipal.

Artículo 2º.- Se invitará a participar de la presente Sesión al Sr. Secretario de Educación.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará la fecha y horario de realización de la Sesión Pública objeto del presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5442

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2090

LETRA UC

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe:

- a. Cantidad de empresas adheridas al Programa Municipal de Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación en el Partido de General Pueyrredon, desde la vigencia de la Ordenanza 21.096.
- b. Saldo actual del fondo constituido, según lo establecido en el artículo 8º de dicha Ordenanza.
- c. Acciones desarrolladas e inversiones realizadas con el financiamiento del fondo, desde su creación hasta el presente.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita tenga a bien informar el trabajo desarrollado por la Unidad Ejecutora desde su creación, periodicidad de las reuniones realizadas e información detallada referida a lo actuado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5443

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1023

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que reglamente la metodología dispuesta por la Dirección de Vivienda Social dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, para la cesión precaria de parcelas fiscales a terceros beneficiarios, destinadas a la construcción con recursos propios de una vivienda destinada a su núcleo familiar, enmarcado en la Ley Provincial n° 11622 y que requiere aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5444

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1303

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la obra "Ampliación Escuela Secundaria n° 217", lo siguiente:

- a) Motivos de su paralización.
- b) Detalle de las medidas tomadas y gestiones realizadas para concretar su ejecución.
- c) Plazo previsto para finalización, entrega y puesta en funcionamiento.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita dé curso de forma urgente al traslado del garrafón de gas ubicado al pie de la obra en construcción, según estaba proyectado para la obra "Ampliación Escuela Secundaria 217".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5445

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1312

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice obras de mantenimiento en el Barrio Las Heras, en especial en la zona de la Avenida Fortunato de la Plaza en su intersección con la calle Rufino Inda. Asimismo, se solicita proceda a la puesta en valor de la plaza lindante al Polideportivo del barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5446

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1633

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Consejo Escolar y la Dirección Provincial de Infraestructura, a fin de solucionar de manera urgente los requerimientos de las Escuelas Primaria n° 64 y Secundaria n° 33 de la ciudad de Mar del Plata, por los faltantes de puertas, marcos, ventanas, vidrios, reparación de sanitarios, calefacción, recurrentes inundaciones y la necesidad de reforzar la cantidad y calidad de los cupos de los comedores escolares que afectan gravemente la calidad educativa que se brinda a los alumnos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-